



El Proyecto Varela como hito en la historia de la disidencia cubana

Oswaldo Payá y su afán por democratizar Cuba

José Luis Izaguirre Ramos

Trabajo Fin de Grado en Relaciones Internacionales

Director: José María Marco Tobarra

5.º Doble Grado en Relaciones Internacionales y Traducción e Interpretación

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Universidad Pontificia Comillas (Madrid)

12 de junio de 2015

*A Oswaldo Payá, por
mantenerse firme.*

*A mi familia, por haberme dado
esta oportunidad y haber
confiado en mí.*

Agradecimientos

Me gustaría agradecer en primer lugar a José María Marco su pasión por el tema que he tratado en este trabajo. Cuando he tenido dudas, agobios o no he sabido qué camino escoger, ha sabido darme un empujón y animarme para poder hacer justicia a lo importante de aquello que hicieron los cubanos.

Gracias a Carlos Payá, a Rafael Rubio, a Matías Jové y a Alejandro González Raga por haberme regalado su tiempo, haberme enseñado y haberme dado la oportunidad de conocer de verdad todos los entresijos del Proyecto Varela. Ha sido un placer haber tenido acceso a fuentes tan directas que conocen de primera mano cómo fue el proceso del Proyecto Varela, qué consecuencias tuvo y cómo está siendo la lucha por la libertad en Cuba.

ÍNDICE

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	5
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.2. OBJETIVOS	7
2. METODOLOGÍA	9
3. MARCO TEÓRICO	12
3.1. SISTEMAS POLÍTICOS	12
3.1.1. Democracia	13
3.1.2. Autoritarismo	13
3.1.3. Totalitarismo	14
3.2. TRANSICIÓN EN PAÍSES AUTORITARIOS Y TOTALITARIOS.....	15
3.2.1. Europa	16
4. ESTADO DE LA CUESTIÓN	19
4.1. DESDE LA REVOLUCIÓN HASTA RAÚL CASTRO.....	19
4.2. LA OPOSICIÓN CUBANA AL RÉGIMEN CASTRISTA	20
4.3. OSWALDO PAYÁ Y EL MOVIMIENTO CRISTIANO LIBERACIÓN	22
5. ANÁLISIS.....	24
5.1. LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO VARELA	24
5.2. LA MOVILIZACIÓN POPULAR	27
5.3. ¿FRACASO DEL PROYECTO VARELA?.....	29
5.4. CONSECUENCIAS DEL PROYECTO VARELA	30
5.4.1. Cambio en la Constitución.....	30
5.4.2. Primavera Negra y represión	31
5.4.3. Otras consecuencias	32
6. CONCLUSIÓN	34
7. BIBLIOGRAFÍA	37
8. ANEXO I.....	40
9. ANEXO II.....	53

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANPPC	Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba
CCDHRN	Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional
EE. UU.	Estados Unidos
MCL	Movimiento Cristiano Liberación
PCC	Partido Comunista de Cuba
PV	Proyecto Varela
UNPACU	Unión Patriótica de Cuba
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

1. INTRODUCCIÓN

«NOSOTROS LOS CUBANOS:

Queremos la libertad. Dios crea libres a todos los seres humanos y por eso la libertad es un derecho inalienable. Los cubanos queremos ser libres. [...] Proclamamos que ésta es la hora del diálogo y la reconciliación y que todos debemos trabajar con buena voluntad por la comprensión, el respeto y la paz entre los cubanos. Una auténtica participación ciudadana en un diálogo nacional, en la vida política y en la decisión de los cambios que Cuba necesita, sólo es posible sobre la base del reconocimiento legal y del respeto en la práctica, de la libertad de expresión y los demás derechos civiles y políticos. [...] Cuba renacerá libre y en paz, y como profetizó nuestro apóstol, José Martí, fundaremos todos, “un pueblo nuevo y de sincera democracia”»¹.

Oswaldo Payá.

1.1. JUSTIFICACIÓN

Cuba es un país en el que no ha habido un cambio de sistema político ni un cambio de dirigentes a través de un sistema democrático desde el triunfo de la revolución en el año 1959. Por otro lado, en la propia Constitución de 1976 se puede deducir el marcado carácter ideológico de este Estado, pues el socialismo se presenta como el principio absoluto que no puede violarse ni modificarse. Un ejemplo de este último punto es el artículo 16, que reza: «El Estado organiza, dirige y controla la actividad económica nacional conforme a un plan que garantice el desarrollo programado del país, a fin de fortalecer el sistema socialista». Estos aspectos son indicadores claros de que en la isla no se respetan los principios democráticos. Además, hay muchas personas en contra de las políticas y la forma de funcionar del Estado, y dichas personas se ven reprimidas por la Policía Nacional Revolucionaria (o policía política) que restringe la libertad de expresión. Dichas represiones pueden consultarse en los informes que el grupo opositor Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional realiza cada mes, en el que se recoge el total de detenciones, actos de repudio, actos vandálicos, agresiones físicas y casos de hostigamiento. Todos estos casos se registran de manera detallada y sirven de referencia para diferentes medios internacionales que se dedican a denunciar violaciones de derechos humanos en Cuba (como el Observatorio Cubano de

¹ Fragmento perteneciente al texto «Declaración de Libertad de los Cubanos» redactado por Oswaldo Payá y recogido en la página web del Movimiento Cristiano Liberación (www.oswaldopaya.org).

Derechos Humanos o la Fundación Hispano Cubana, ambos sitios en Madrid), así como a otros disidentes cubanos².

1.2. OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo es reflexionar acerca de la importancia que tuvo el Proyecto Varela en el contexto de la disidencia cubana. Dentro de un proceso de intento de cambio de una dictadura totalitaria como es Cuba a una democracia hay diferentes maneras de resolver los conflictos y orientar las reclamación de derechos y libertades, pero lo interesante del Proyecto Varela es el fondo y la forma. El MCL tenía muy claro desde el principio que lo que quería era un cambio y la oposición desde una perspectiva política basada en la reconciliación. Lo interesante de todo el proceso es precisamente esa marcada característica política no rupturista, en lugar de la revolucionaria o militar que han tenido otros movimientos de oposición a lo largo de la historia. Aunque se explicará más adelante, el propósito del PV era reclamar libertades y derechos al Gobierno cubano con el apoyo del propio pueblo mediante la firma del texto. Según la Constitución de Cuba de 1976, una iniciativa popular puede presentarse a la Asamblea Nacional del Poder Popular si tiene el apoyo de 10.000 cubanos con condición de ciudadanos, expresado a través de su firma legítima. Este aspecto resulta fundamental, puesto que en un régimen totalitario impera entre los ciudadanos el miedo a la represión (Montaner, 2005), por lo que el hecho de que se consiguieran hasta 25.000 firmas en total, muestra un avance en la mentalidad y las exigencias del pueblo cubano a los Castro.

Para cumplir con los objetivos, se estructurará el mismo de la siguiente manera: en primer lugar, se expondrá la metodología empleada para la realización de este trabajo, puesto que resultará fundamental para el lector entender las fuentes empleadas y la forma de acceder a ellas. Al tratarse de un tema para el que no se han realizado trabajos de investigación de naturaleza académica, esta investigación se ha planteado como un trabajo de campo. Por lo tanto, en lugar de recopilar información de textos e investigaciones ajenas, se ha accedido a fuentes primarias a través de entrevistas para poder realizar una investigación de buena calidad y sacar conclusiones acertadas. En segundo lugar, para situar de manera más global los

² En el anexo II se muestra un ejemplo de un informe completo de la CCDHRN. En este caso se trata del informe del mes de mayo de 2015.

asuntos que se van a tratar en las siguientes partes, se hará un recorrido general acerca de conceptos como los principales sistemas políticos existentes (democracia, autoritarismo y totalitarismo) y las transiciones hacia la democracia de algunos países europeos, y se pondrá especial atención en ejemplos concretos que han podido afectar a la visión de una posible transición hacia la democracia para Cuba que tenían en mente Oswaldo Payá y su equipo al plantear el Proyecto Varela. En una tercera parte, se analizarán brevemente aspectos más concretos sobre el tema que se tratará en el trabajo: se realizará un breve recorrido histórico de Cuba desde 1959 hasta la actualidad, se mencionarán los grupos y fuentes de oposición más relevantes en la actualidad, y por último se mencionarán algunos aspectos importantes del MCL y del propio Oswaldo Payá.

Más adelante se realizará el análisis principal del trabajo, en el que se explicarán diferentes aspectos del PV: las bases y el planteamiento, la movilización popular, por qué no salió adelante la propuesta una vez planteada ante la ANPPC, así como las consecuencias que tuvo el éxito y apoyo popular de la iniciativa. Por último, tras haber estudiado todos los puntos, se extraerán algunas conclusiones generales acerca de todo lo comentado.

En definitiva, el objetivo del trabajo es demostrar que el Proyecto Varela supuso un hito en la manera de plantear la disidencia en Cuba, y que además de haber tomado como referencia algunas transiciones hacia la democracia como la española, tanto la disidencia en su conjunto, como varios actores de la comunidad internacional y el propio régimen cubano, le dieron mucha importancia y validez a todo el proceso, con consecuencias visibles. Por lo tanto, dadas las características de este trabajo, se pretende comenzar una línea académica para comenzar a investigar sobre este fenómeno y sus protagonistas y hacer así justicia a la importancia que tuvo.

2. METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología que se seguirá para realizar las siguientes partes de este trabajo, cabe volver a señalar que la temática de este trabajo no se ha tratado con anterioridad por fuentes académicas, por lo que en la parte del estado de la cuestión y en el análisis no se ha podido recurrir a estudios académicos previos. Por lo tanto, y al tratarse de un trabajo de análisis de diferentes variables que rodearon al Proyecto Varela, nos ha parecido conveniente utilizar fuentes primarias que han estado directamente relacionadas con el proceso que tuvo lugar en Cuba y sus protagonistas.

El método de acceso a dichas fuentes primarias ha sido a través de entrevistas a cuatro personas relevantes para el tema que se estudia en este trabajo³. La primera persona entrevistada fue Alejandro González Raga, periodista cubano encarcelado por el régimen durante cinco años y que fue un participante activo en la recogida de firmas para el Proyecto Varela en la provincia de Camagüey. González Raga colabora actualmente con el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (Madrid), organización que se dedica a sensibilizar sobre la mala situación de los derechos humanos bajo el castrismo, informar a la comunidad internacional sobre diferentes aspectos de la realidad cubana, para lo que realiza un informe mensual público, y denunciar la violación de las libertades fundamentales en la isla a través de su red de observadores y su centro de atención de denuncias. Fue precisamente en la sede de esta organización donde tuvo lugar el encuentro en el que realizó la entrevista el 26 de septiembre de 2014. La relevancia del testimonio de González Raga resulta evidente para los objetivos que se pretenden alcanzar con este trabajo: es una persona que estuvo directamente y físicamente involucrada en el proceso del Proyecto Varela, y cuyo encarcelamiento se produjo como consecuencia de esa participación activa en el intento de democratización de Cuba. Por lo tanto, conoce de primera mano el proceso, el porqué, y las consecuencias que tuvo la iniciativa popular.

Una vez realizada la primera entrevista y vistos los puntos que probablemente fuesen a resultar más relevantes para el objetivo del trabajo y cumpliesen con la extensión requerida para un trabajo de fin de grado, se prepararon las siguientes entrevistas y se acordaron los encuentros con las siguientes personas que se iba a entrevistar. En segundo lugar, el 9 de marzo de 2015 se realizó la entrevista a Matías

³ Las entrevistas realizadas están disponibles en los CD que adjuntan en el trabajo en papel.

Jové. El señor Jové es director de la asociación española Cuba en Transición y era amigo personal de Oswaldo Payá. Ha publicado varios artículos en los que trata asuntos relacionados con la situación que se está viviendo en Cuba y tuvo muchas conversaciones personales con Oswaldo Payá acerca de la idea que tenía este sobre Cuba y su futuro, así como del Proyecto Varela. Por todo ello, su aportación tiene un valor especial, dado que no es cubano ni vive en Cuba, pero conoce la realidad tanto desde dentro, al estudiar la realidad de la isla y tener trato de amistad con personas cubanas que sufren la represión, como desde fuera, pues también cuenta con el valor añadido de tener una perspectiva global desde un punto de vista español.

En tercer lugar, se optó por acudir de nuevo a una persona cubana directamente vinculada al MCL y al Proyecto Varela. En este caso se eligió entrevistar a Carlos Payá, hermano del líder Oswaldo Payá, además de representante del MCL en España y miembro del Comité Ejecutivo del mismo grupo. Dicha entrevista se realizó el 11 de marzo de 2015, y se trataron los temas más relevantes para este trabajo, además de algunos otros que por expresa petición del entrevistado no se incluirán en el trabajo ni se han grabado. Resulta bastante obvia la relación de importancia entre Carlos Payá y este trabajo, pues la información proporcionada por él es una fuente primaria de gran calidad que aporta veracidad a lo que se investiga y ayuda a pensar en aspectos vitales para todo lo que significa la labor del MCL y la propuesta del PV.

Por último, se decidió acudir de nuevo a una persona española que pudiera dar de nuevo una perspectiva desde el exterior del asunto pero que a la vez tuviera un vínculo con Cuba y con Oswaldo Payá para que su aportación pudiera resultar todavía de mayor validez. Para ello, se entrevistó a Rafael Rubio el día 25 de marzo de 2015, doctor en Derecho Constitucional cuyos campos de investigación son la transparencia, la participación política, y las campañas electorales. Actualmente es profesor de la Universidad Complutense de Madrid y Director del Grupo de Investigación sobre participación y nuevas tecnologías⁴. Además, el señor Rubio era amigo personal de la familia de Oswaldo Payá y del propio disidente. Por estas dos razones, se consideró que resultaba muy interesante conocer la perspectiva de Rafael Rubio acerca de lo que supuso el Proyecto para la disidencia y el pueblo cubano.

⁴ La información biográfica de Rafael Rubio se ha obtenido tanto de la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/rafael-rubio-nunez>) como de su propia página web (<http://www.rafarubio.es/>).

Una vez obtenida toda la información relevante de las cuatro entrevistas, se ha decidido agrupar el análisis en varios apartados que se completarán precisamente con la información y las conclusiones que se extraen de las conversaciones mantenidas con los entrevistados. No obstante, además de en el análisis, en la parte del estado de la cuestión también ha sido relevante introducir aspectos tratados en las entrevistas por dos razones fundamentales: por un lado, la validez de fuente primaria de la información proporcionada por estas personas, y por otro lado, la falta de fuentes académicas a las que poder acudir como referencia.

Asimismo, se ha analizado el texto del Proyecto Varela⁵ y se han extraído conclusiones acerca del planteamiento que el MCL, liderado en aquel momento por Oswaldo Payá, realizó para que la iniciativa llegara a extenderse por la conciencia del pueblo cubano y se erigiera como una propuesta factible, con propuestas concretas y apoyada en la legalidad vigente.

Para la sección del marco teórico, se ha optado por hacer un breve análisis acerca de algunos sistemas políticos existentes y de movimientos de oposición y transición política en España y Polonia, que probablemente hayan sido los dos países que más hayan inspirado a Oswaldo Payá y al MCL para la propuesta, redacción y difusión del Proyecto Varela. Para esta sección se han utilizado fuentes académicas relevantes para cada uno de los temas tratados.

Por último, tras haber explicado cómo se ha procedido a la investigación de los diferentes capítulos de este trabajo, se procede al desarrollo de los mismos.

⁵ El texto íntegro del Proyecto Varela está disponible en el anexo I.

3. MARCO TEÓRICO

El sistema político en el que esté inmerso un Estado concreto tendrá consecuencias específicas en diversos aspectos de la sociedad, como sus libertades, derechos y obligaciones. Ante esta realidad, a lo largo de la historia se han definido diferentes sistemas políticos que se definen según estos y otros parámetros, y todos los países existentes en la actualidad se enmarcan en un sistema político diferente, aunque algunos aspectos puedan matizarse.

En este apartado se pretende definir los principales sistemas políticos existentes y los más relevantes para esta investigación, así como explicar algunos casos concretos de transición hacia la democracia. Si bien es cierto que cada país tiene sus características particulares y ha ido evolucionando de manera diferente (Garretón, 1997), existen ciertos rasgos comunes en las diferentes zonas geográficas, y dado que Cuba es parte de América Latina, y aunque no se va a tratar en este trabajo dadas las características y extensión del mismo, conviene mencionar este aspecto.

Por último, al ser el Proyecto Varela un intento de cambiar el sistema político de Cuba a través de una transición hacia la democracia, resulta interesante mencionar diferentes casos en los que hubo una transición de para pasar de un sistema totalitario o autoritario a uno democrático para comprobar si el MCL, a través de la iniciativa de Oswaldo Payá, tuvo algún modelo de transición existente y exitoso a la hora de plantear sus propuestas.

3.1. SISTEMAS POLÍTICOS

Un sistema político se compone de diferentes elementos, aunque de manera simplificada podríamos decir que se compone de Gobierno y sociedad, relacionados entre sí en una serie de interacciones, tanto políticas, como económicas o sociales (Bouza-Brey, 1991). Dependiendo de cómo sean esas interacciones y qué valores u objetivos centrales ponga un Gobierno concreto, se implementará un sistema político u otro (Bouza-Brey, 1991). Existen diversidad de nomenclaturas y matices que clasifican de una manera u otra los sistemas políticos. Para el objetivo de este trabajo, se ha considerado definir y concretar tres: (1) democracia, (2) autoritarismo y (3) totalitarismo.

3.1.1. Democracia

La democracia, desde sus orígenes en la Antigua Grecia en el siglo V a.C., ha ido evolucionando en su forma y significado (Dahl, 2004), aunque hasta ahora se ha configurado como el sistema político al que debería aspirar todo Estado. Parece haber un consenso en la comunidad internacional en afirmar que la democracia es el mejor garante de los derechos fundamentales de las personas (Unión Interparlamentaria, 1998).

Resulta complicado extraer una única definición de democracia de carácter universal. A lo largo de la historia, se han definido diversos tipos de democracia:, como democracia directa, democracia liberal, democracia republicana, el elitismo democrático o el pluralismo (Gonzalo y Requejo, 1996). Los diferentes académicos que han estudiado los sistemas políticos, y el propio Sartori realizó una compleja reflexión sobre el término (2007), y a pesar de que se podría matizar mucho más el concepto, podemos esteder por democracia el «poder del pueblo» (Sartori, 2007, p. 13), el pueblo literalmente entendido como el conjunto de los ciudadanos. Los elementos constitutivos de la democracia pueden resumirse en el siguiente cuadro:

Derecho al voto
Elecciones libres y competitivas
Sufragio universal
Libertades de asociación y expresión
Soberanía popular
División de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial)

Cuadro de elaboración propia basado en Bouza-Brey (1991), Dahl (2004), Unión Interparlamentaria (1998) y Gonzalo y Requejo (1996).

3.1.2. Autoritarismo

El autoritarismo se presenta como un sistema político en el que los principios que defiende la democracia no se cumplen, es decir, una dictadura. Según Juan José Linz (2009), los sistemas autoritarios se caracterizan por no tener un sistema político plural, una ideología poco definida, sin intensas movilizaciones políticas a excepción

de algunos momentos de desarrollo y con la figura de un jefe que ejerce el poder. Sartori (2007) resume una dictadura autoritaria como un Gobierno no democrático, un Gobierno no constitucional (sin freno al poder) y un Gobierno por la fuerza, aunque el uso de la fuerza no es diario.

Por último, si volvemos a la teoría de Linz (2009), la diferencia terminológica entre autoritarismo y totalitarismo sirve para medir la dureza de una dictadura concreta, pero en esencia comparten elementos contrarios a la democracia.

3.1.3. Totalitarismo

Para cerrar el triángulo de conceptos básicos sobre tipología de sistemas políticos existentes, hemos de mencionar el totalitarismo. Raymond Aron (1968), en su aportación teórica a lo que define como totalitarismo, se refiere a dos casos históricos: la Alemania nazi y la URSS. Se basa, por tanto, en las características de ambos regímenes para definir las características que componen un sistema totalitario. Aron especifica cinco rasgos definitorios de este tipo de estructura política (1968, p. 238):

- Un único partido tiene el monopolio político.
- Dicho partido está fundamentado con una ideología que se defiende a ultranza y se convierte en la «verdad oficial del Estado».
- El Estado tiene el monopolio de la fuerza y de los medios de comunicación, que sirven como herramienta de difusión de la ideología y adoctrinamiento de la sociedad.
- La mayor parte de la actividad económica y profesional que se desarrolla en el Estado acaba siendo parte del mismo. En último término, dicha actividad responde a la ideología concreta.
- Dada la interrelación entre actividad económica e ideología, cualquier falta realizada en el contexto de la vida económica y profesional corresponde a una falta ideológica, lo que se materializa en una persecución de todo aquello contrario a la «verdad del Estado». Por ello, se produce en la sociedad el terror policíaco e ideológico.

3.2. TRANSICIÓN EN PAÍSES AUTORITARIOS Y TOTALITARIOS

Como se ha observado a lo largo de la historia, los países que han vivido bajo sistemas autoritarios, como la ya mencionada Alemania, España, países de Europa del Este y países latinoamericanos, han ido configurando una transición hacia la democracia. Este hecho demuestra la voluntad general de los Estados de querer democratizar sus sistemas políticos, aunque no siempre ha resultado de la manera deseada. Cabe plantearse en este punto cómo ocurren las transiciones y si existen o no condiciones previas para que un Estado no democrático pueda llegar a consolidarse como una democracia.

Sobre este punto se ha debatido mucho en los círculos académicos (Soto, 1998), pero realmente no pueden llegarse a establecer unos parámetros o reglas fijas que sirvan para cualquier Estado, sino que hay que realizar un análisis basado en la variedad de situaciones y circunstancias posibles dentro del marco de una transición y la consolidación de una democracia (Soto, 1998).

Según argumenta Huntington (1994), ha habido tres olas de democratización a lo largo de nuestra historia hasta finales del siglo XX. La primera de ellas tuvo lugar en el siglo XIX y tomó como escenario territorios como Estados Unidos y algunos países europeos y latinoamericanos. Dicha ola se vio truncada por el éxito de los movimientos autoritarios y totalitarios que comenzó en la década de 1920. La segunda ola de democratización coincidió con el final de la II Guerra Mundial, y fue en este momento cuando los países aliados impulsaron la transición democrática en Japón, Alemania occidental e Italia, entre otros, aunque en otros lugares como América Latina o África, los movimientos de transición que se habían producido habían desarrollado tintes autoritarios.

Por último, la tercera ola de democratización ocurrió a finales del siglo XX, cuando en la década de 1970 la transición cuajó en España y Portugal, y posteriormente ese movimiento democratizador se trasladó a regiones de América Latina y Europa del Este (Huntington, 1994). Veamos, por tanto, algunos ejemplos concretos de transición hacia la democracia y analicemos brevemente los elementos que favorecieron dicha situación.

3.2.1. Europa

Para el estudio posterior del Proyecto Varela, probablemente los casos más relevantes de transición en el contexto europeo son dos: España y Polonia. En ambos casos se produjo un proceso de transición que sirvieron como modelo para posteriores procesos democratizadores.

En el caso polaco se produjo una confluencia de factores, tanto internos como externos, que propiciaron el cambio que se consolidó en las elecciones de 1989. Desde el fin de la II Guerra Mundial, los intentos de cambio por parte de partidarios de introducir reformas desde dentro y opositores se vieron frenados por la todavía dependencia que tenían los países satélite con respecto a la URSS, ya que sin permiso de esta no se podían realizar cambios de ningún tipo dentro del país. La llegada de Gorbachov al poder, con sus políticas orientadas hacia la posibilidad de que dichos Estados satélite se desvincularan de la dominación soviética, abrió la puerta a reformas que permitieron la transición democrática polaca (Dobek-Ostrowska, 1996). La posición de Estados Unidos con respecto a los países de Europa Central y Oriental también fue relevante en el plano internacional. El interés de EE. UU. estaba centrado fundamentalmente en las bases militares soviéticas existentes y su retirada, puesto que estaban vinculadas a las aspiraciones nucleares de los comunistas. Por ello, si EE. UU. apoyaba cambios internos en Polonia, la desvinculación con la URSS se vería reforzada y la retirada de las bases militares podría hacerse más efectiva (Dobek-Ostrowska, 1996).

Por otro lado, existieron algunos matices específicos de la transición polaca que conviene mencionar. En cuanto a la oposición interna al régimen comunista, cabe destacar la labor de la organización sindical Solidaridad, que propició una fuerte movilización popular en Polonia en torno a huelgas y protestas que buscaban reivindicaciones elaboradas y cuyo apoyo no se centraba en un único público, sino que buscó apoyo de toda la población (González, 2002). Por otro lado, los diferentes expertos coinciden en que la visita del Papa Juan Pablo II a su país natal en junio de 1979 fue uno de los primeros pasos más relevantes para la transición hacia la democracia (Suchocka, 2002). Este hecho hizo patente el apoyo de la Iglesia polaca a la disidencia, y su conexión con el ya mencionado sindicato Solidaridad configuró una voluntad de cambio notable. Además, la población polaca era vivía la religión muy vivamente y este apoyo hizo que la disidencia creciera cada vez más hasta llegar

al momento de la transición (Paramio, 2002). Asimismo, el Papa mantenía una relación epistolar con Jaruzelski, proclamado jefe de Gobierno polaco en 1981, gracias al que realizó otros viajes a Polonia y defendió públicamente principios como la independencia del país y la libertad religiosa (Arquero, 2011).

En el contexto de la URSS, cabe mencionar brevemente la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa que tuvo lugar en 1975, también denominada Acuerdos de Helsinki. Aunque el Acta Final no fuera vinculante, los Estados firmantes, entre los que se encontraba la Unión Soviética, adquiriría un compromiso de cumplir los puntos que habían firmado. Entre esos puntos se encontraba el de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales (OSCE, 1975), y el hecho de que la URSS continuara violando estos dos principios les daba a los opositores un argumento más para deslegitimar al régimen.

En cuanto a la transición española, los factores exteriores no fueron tan relevantes como en el caso polaco, aunque al tratarse de un Estado situado en el contexto del continente europeo y el Mediterráneo, hizo que los países occidentales mostraran su interés en un cambio democrático en España y presionaran de cierta manera para que el régimen de Franco diera pasos en beneficio de los derechos y las libertades (Dobek-Ostrowska, 1996). De hecho, a escala más global, la ONU puso impedimentos a España para que entrara en la organización, y no fue hasta 1982 cuando se aceptó al país.

Con el objetivo de no extender demasiado este apartado, veamos la causa interna que favoreció la transición hacia la democracia en España: la Ley de reforma política. El proyecto para esta ley surge del pensamiento de Torcuato Fernández-Miranda junto con la acción de las Cortes españolas y el Consejo del Reino (Fernández-Miranda, 1992). Mediante este instrumento legal, se realizó un cambio de un régimen autoritario hacia una democracia mediante la devolución de la soberanía al pueblo español. Para que esto fuera posible, había que redactar y ofrecer una nueva Constitución que garantizase los principios democráticos básicos (Pérez, 2008). Por ello, y tras debatir la Ley en las Cortes, se decidió votar a favor de ella. Algunos historiadores aseguran que esta Ley no rompió del todo con el régimen anterior, pues se mantuvieron algunas de las instituciones como el Movimiento Nacional (Pérez, 2008). Sin embargo, se puede considerar que, como el Proyecto Varela, se pretendía una transición paulatina que se basase en el agrupamiento de todos los

españoles y fuese incluyendo e instaurando la democracia poco a poco en el sistema español.

Además de los factores puramente relacionados con la política interna y las relaciones internacionales, en las transiciones de ambos países también tuvieron su importancia otros factores como la economía, que en aquel momento ninguno de los dos tenía una tecnología desarrollada ni una gestión moderna, o la estructura de sus sociedades (Dobek-Ostrowska, 1996).

Como conclusión a este apartado, y para darle una conexión más explícita con el Proyecto Varela en Cuba, cabría resaltar un punto fundamental que se deduce de estos dos procesos de transición: la reconciliación es la base del triunfo de una nueva democracia. Tanto en Polonia como en España, la oposición no trabajó para destruir al régimen, sino que se aunaron esfuerzos para tener un proceso de transición lo más pacífico posible y con argumentos políticos. Las fuerzas de oposición, tanto las externas como las internas, entendieron que el camino más exitoso para lograr la democracia era la reconciliación y no la destrucción.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La República de Cuba es un Estado insular rodeado por Estados Unidos, las islas Bahamas, México, las islas Caimán y la isla La Española. Territorialmente está dividida en 15 provincias y 168 municipios, y su capital es La Habana. En cuanto a su moneda, uno de los aspectos más curiosos de Cuba es que tiene una doble moneda: el Peso Cubano (CUP) y el Peso Cubano Convertible (CUC). La división por sectores de su economía es muy poco equitativa: el sector servicios representa un 70 % del total, mientras que la agricultura y pesca es un 4 % y la industria un 23 % (MAEC, 2015)

En cuanto a las relaciones diplomáticas con otros países, Cuba no siempre ha tenido buenas relaciones con todos. El caso más notable es el de sus relaciones con EE. UU. Por el lado de Cuba, en su Constitución se deja ver el sentimiento anti-estadounidense que tiene el Gobierno. Por otro, y como se verá en el siguiente apartado, mantiene el embargo con Cuba (CIA, s.f.). Sin embargo, en los últimos meses, ha habido un acercamiento entre Raúl Castro y Barack Obama para restablecer esas relaciones diplomáticas (Ferrerira y Pardo, 2014).

4.1. DESDE LA REVOLUCIÓN HASTA RAÚL CASTRO

Fidel Castro Ruz, antiguo presidente de la República de Cuba y actual diputado de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se hizo con el poder de la República de Cuba a través de la Revolución Cubana en 1959. Desde entonces, el PCC gobierna el país en el marco de un sistema político unipartidista. Según establece la Constitución de 1976, «Cuba es un Estado socialista de trabajadores» (art. 1), por lo que la planificación estatal y el socialismo son dos elementos característicos de la organización política y económica de la isla caribeña.

Tras el triunfo de la Revolución, hubo un periodo (1959-1989) en el que la igualdad se tomó como valor primordial y se promovió como fundamento principal de la política social (Espina, 2011). De este modo, se fortaleció el papel del Estado como actor único en la toma de decisiones e instauración de las políticas de índole social, como por ejemplo la sanidad o la educación. Este hecho hizo que se consolidara el Gobierno de Castro y el papel del Estado como coordinador de los servicios sociales.

De hecho, el coeficiente de Gini⁶ marcaba 0,28 en aquel periodo (Espina, 2011). Esta etapa inicial coincide con la nueva política exterior de Estados Unidos hacia Cuba: entre 1960 y 1962, las administraciones Eisenhower y Kennedy legislaron y establecieron un embargo a todo tipo de comercio con Cuba en respuesta a la nacionalización de empresas norteamericanas situadas en la isla por parte de Castro (García, 2009). Dada la dependencia económica de Cuba con la URSS dada su naturaleza comunista, la extinción de la Unión Soviética en 1991 supuso un declive para la economía cubana, así como para las políticas sociales implementadas hasta entonces (Gabetta, 2007). Según datos del Banco Mundial, la evolución del PIB y el crecimiento del PIB anual en la isla caen en picado en los años posteriores a 1991.

Entre 2006 y 2008 se produjo un cambio de liderazgo político de carácter hereditario por el que el hermano de Fidel Castro, Raúl, pasó a ser Presidente de Cuba. Fidel Castro abandonó la presidencia por motivos de salud (Shreve, 2012).

Dado que la crisis continuó protagonizando el panorama económico en la primera década del siglo XXI, Raúl Castro se vio obligado a instaurar una serie de reformas, sobre todo a partir de 2008, con el objetivo de intentar viabilizar la economía del país. Relacionadas con el empleo y la asistencia social, estas incipientes reformas estaban orientadas a lidiar con la sostenibilidad del país (Shreve, 2012), ya que, tal y como el propio Fidel Castro afirmó en 2010: «el modelo cubano ni siquiera funciona ya para nosotros» (Vicent, 2010). Por lo tanto, Raúl Castro se enfrentaba a una situación crítica y tuvo que adoptar medidas reorientadas hacia el mercado. Dichas medidas se hicieron patentes tras el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en 2011 (Mesa-Lago, 2011).

4.2. LA OPOSICIÓN CUBANA AL RÉGIMEN CASTRISTA

Analizar cómo ha sido y es la oposición cubana al régimen castrista no es tarea fácil, puesto que a veces las tendencias varían y uno hay una unificación de la misma. Es cierto que *grosso modo* todos los grupos y personas individuales que practican la disidencia buscan la democracia para Cuba, pero la forma de expresarlo difiere en muchos casos. Según Dilla Alfonso (2012), una de las causas de que el régimen

⁶ El coeficiente de Gini, creado por el italiano Corrado Gini, evalúa el nivel de igualdad de la población de un país del 0 al 1. 0 corresponde a la completa igualdad y 1 a la completa desigualdad.

comunista haya sobrevivido más de 55 años es la poca capacidad de la oposición de calar su mensaje en la población cubana. Sin embargo, uno de los objetivos de este trabajo es demostrar que realmente ha habido iniciativas que han conseguido un gran apoyo por parte del pueblo cubano. En concreto, el Proyecto Varela se caracteriza por haber obtenido un respaldo popular más que suficiente incluso para llevar sus propuestas ante la ANPPC.

Tras el establecimiento del sistema vigente hoy en día en Cuba, hubo algunas personas que en un principio estuvieron vinculadas al régimen y que fueron parte activa de la Revolución, pero que más adelante lucharon en contra de Castro y pidieron libertad para Cuba. La consecuencia de ello es que fueron encarcelados (Matos, 2004). Se podría decir que ese grupo fue el primero que realizó oposición interna en Cuba en la época castrista.

En la década de 1990, los grupos de oposición se dividieron en dos grandes grupos: por un lado, las organizaciones que se encargaban de denunciar las violaciones de derechos humanos y de tratar de proteger a los ciudadanos cubanos (como el Comité Cubano pro-Derechos Humanos), y por otro lado los grupos que trataron de formar partidos políticos alternativos al PCC en torno a diversas ideologías políticas. En ambos casos, la represión por parte del Gobierno de Fidel Castro fue muy fuerte, sobre todo cuando se realizó el primer intento de aunar a la disidencia bajo el Concilio Cubano. Sin embargo, desde el ascenso al poder de Raúl Castro, seguramente debido a la voluntad de limpiar la imagen del país, se ha dado más libertad de ejercer oposición (Dilla Alfonso, 2012).

Hoy en día existen muchos grupos opositores en Cuba y cada uno de ellos realiza su actividad de forma más o menos independiente los unos de los otros, según lo que se ha podido concluir las entrevistas realizadas. En otras palabras, no hay todavía una unificación de la disidencia de forma que permita planificar una transición. La última vez que se consiguió unir en cierto modo a la disidencia cubana, como apunta Rafael Rubio, fue el Proyecto Varela.

Estos son algunos de los grupos que ejercen oposición en Cuba: las Damas de Blanco, UNPACU, MCL, el Arco Progresista, la Fundación Lawton, el CCDHRN y Cuba Independiente y Democrática, entre otros. También existe hoy en día, sobre todo a raíz de la expansión de las redes sociales, un segundo grupo de opositores que

son muy visibles en este medio. Son generalmente periodistas de profesión, y denuncian las violaciones de derechos humanos en Cuba a través de Twitter, blogs personales, Facebook e Instagram. Dos de los más importantes en la actualidad son Yoani Sánchez (668.171 seguidores en Twitter), que tiene un blog llamado «Generación Y» y en 2014 abrió un periódico digital, 14ymedio.com, y Yusnaby Pérez (328.668 seguidores en Twitter).

4.3. OSWALDO PAYÁ Y EL MOVIMIENTO CRISTIANO LIBERACIÓN⁷

Oswaldo Payá nació el 29 de febrero de 1952 en La Habana (Cuba). Desde pequeño, él y su familia siempre han estado muy vinculados a la Iglesia Católica y sus valores se configuraron en torno a dicha religión. Por lo tanto, después de estudiar Ingeniería de Telecomunicaciones en la universidad, comenzó su etapa de líder opositor. Fundó el Movimiento Cristiano Liberación en 1987 y se convierte en coordinador nacional del grupo. Así comienza su andadura por la oposición política hasta su trágica muerte en un accidente de tráfico en 2012 junto con Harold Cepero, otro joven integrante del MCL.

A lo largo de su trayectoria, Oswaldo Payá recibió numerosos premios, como el Premio Homo Homini, de la fundación checa «*People in need*» o el premio W. Averell Harriman. El premio más importante que recibió Payá fue el Premio Sajarov de derechos humanos que otorga el Parlamento Europeo. Recibió el premio en 2012 y obtuvo el permiso para salir de Cuba a recibirlo. Allí pronunció un discurso en el que habló de forma extensa del Proyecto Varela y de la importancia de buscar espacios de dialogo entre los cubanos para hacer que el Gobierno ceda ante las peticiones de derechos y libertades de los ciudadanos.

Tanto en el texto del PV como en otros textos escritos específicamente por Oswaldo Payá, como la Declaración de Libertad de los Cubanos, expresa su idea de Cuba como una hermandad donde todos han de ayudarse entre todos y no acudir al odio como forma de luchar por la democracia, sino que buscaba la reconciliación donde no se discriminase a nadie, donde todos los cubanos tuvieran cabida.

⁷ Muchas información obtenida en este apartado está extraída de la información contenida en las distintas secciones de la página web del MCL (www.oswaldopaya.org), así como de las entrevistas realizadas.

Según la percepción de Rafael Rubio, consiguió muchos logros a través del trabajo, no personalidad arrolladora ni capacidad de lidiar con los medios, pero perseverante y objetivos claramente marcados. Aunque medir la personalidad de un individuo es muy difícil, sobre todo para que tenga cabida en un trabajo académico como este, nos parece importante señalar este aspecto personal del protagonista, pues es lo que va a marcar el desarrollo de su actividad como opositor. Matías Jové entiende que para conocer bien la figura de Paya, hay que remitirse a sus orígenes vinculados con la Iglesia católica, pues a raíz de ello compromete su vida en defensa de la persona, que es algo que subrayan todos los entrevistados.

El MCL se basa en la doctrina social de la Iglesia, aunque en sus principios no está el hecho de que para pertenecer al Movimiento haya que practicar obligatoriamente el cristianismo. Matías Jové entiende que el MCL se basa en los espacios de libertad que permite la Iglesia católica y, a partir de ello, se abre la vía del diálogo para reclamar libertades para la ciudadanía en conjunto.

5. ANÁLISIS

*«El Proyecto Varela significa que los cubanos, venciendo la tortura del miedo, dicen al Gobierno [...]: “queremos nuestra libertad de expresión, queremos el derecho a tener nuestros negocios, trabajar libremente, a progresar económicamente, sin que buscar el pan de cada día sea un delito”».*⁸

5.1. LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO VARELA

El Proyecto Varela surgió en 1998, aunque debido a diferentes motivos como la recogida y validación de firmas, no pudo presentarse ante la Asamblea Nacional en La Habana hasta el año 2002. El Proyecto Varela podría definirse como una iniciativa popular destinada a regular los derechos humanos que no existen en Cuba y que a través de un proceso de referéndum los ciudadanos puedan decidir libremente sobre su futuro en lo referente a dichos derechos⁹. El nombre de la iniciativa tiene su origen en Félix Varela y Morales, sacerdote y filósofo cubano que vivió entre finales del siglo XVIII y principios del XIX y que es considerado uno de los padres intelectuales del nacionalismo cubano (Amores, 2007). El hecho de tomar el nombre de uno de los intelectuales que entendía Cuba como nación de los cubanos sirve de metáfora a la pretensión del PV a que el pueblo cubano retome la soberanía real del país. Por lo tanto, la finalidad de este apartado no es otro sino tratar de resumir los puntos importantes de la iniciativa popular, y para ello, como se ha adelantado en el apartado Metodología, nos basaremos en las entrevistas realizadas y en el propio texto del PV, así como en la Constitución cubana de 1976.

Según la percepción de Rafael Rubio, el Proyecto Varela ayudó a construir una estructura de movimiento social en toda la disidencia, puesto que a pesar del liderazgo que Payá podía llegar a tener en torno al proyecto, el trabajo que se realizó para lleválo adelante fue posible gracias a esa estructura de grupo. Por ello, esa capacidad de organización le llevó a convertirse en el líder principal a favor de la democratización de Cuba. Podría decirse que una de las claves de su éxito fue precisamente «trabajar en positivo», es decir, que en lugar de tener como único

⁸ Declaraciones de Oswaldo Payá acerca de lo que significaba para él el Proyecto Varela. SEC Cuba (18 de octubre de 2007) [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qd2tfubMAxU>

⁹ Definición propuesta por el autor de este trabajo a partir de la Introducción del texto del Proyecto Varela.

objetivo el derrocamiento de los Castro, trató de buscar alternativas pacíficas de manera que no fuera imprescindible una ruptura total con el sistema totalitario actual, sino más bien implementar una transición paulatina hacia la democracia en lugar de la escisión política absoluta. Como se ha visto en anteriores secciones de este trabajo, parece bastante posible que Oswaldo Payá, junto con el MCL y otras personas involucradas en el Proyecto Varela, tomaron como referencia algunas transiciones que habían tenido éxito en el pasado y que no tomaron la ruptura total como modelo. Por ejemplo, resulta evidente la influencia de la transición española en la idea de transición que tenía el movimiento para Cuba. Como menciona Rubio en la entrevista, aunque hay una clara diferencia entre el origen de la transición española, que surge desde las propias instituciones y el origen del Proyecto Varela, que surge de una iniciativa popular, sí se respira una misma voluntad de reconciliación entre las partes y construcción de una democracia a través de la transición de manera democrática no rupturista. En el caso de España, los agentes más importantes en el proceso de transición fueron aquellos con potencial y capacidades para gobernar el Estado en etapas futuras: el rey Juan Carlos I, el Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro (posteriormente Adolfo Suárez), y el Presidente de las Cortes, Torcuato Fernández-Miranda, que resultó ser uno de los personajes imprescindibles para la democracia española (Fernández-Miranda, 1992).

Carlos Payá, quien al ser hermano de Oswaldo Payá y representante del MCL en España en el momento de la gestación del Proyecto Varela, además de miembro del Secretariado Ejecutivo del grupo, ofreció un punto de vista más personal y de doble validez: por un lado, el personal, y por otro, el de dirigente dentro del MCL. Desde su experiencia, Carlos Payá identifica como uno de los puntos más importantes del Proyecto Varela la importancia que se da al individuo, más allá de los grupos o asociaciones concretas. El hermano del fallecido creador del PV pretende trasladar la idea de que a pesar de que la iniciativa partiera de un grupo concreto, al ser el ciudadano cubano quien firma la petición, con su nombre y apellidos, este participaba directamente. Estas firmas son lo que verdaderamente dan sentido al PV, puesto que sin ellas la petición no podría haberse realizado. Además, con su firma, los cubanos estaban poniéndose en riesgo ante una posible represión posterior por parte del Gobierno. Literalmente, Carlos Payá asegura que mediante la firma del Proyecto

Varela, el cubano «hace suya la iniciativa y pierde el miedo, y cuando las personas pierden el miedo de una en una, se termina por perder el miedo de forma colectiva».

En cuanto a la estructura del Proyecto Varela, el texto se compone de cuatro puntos (Introducción, Fundamentación, Punto de Vista Legal y Petición Ciudadana: apoyados en nuestros derechos constitucionales), divididos a su vez en subapartados que corresponden a ideas y argumentos concretos. Una de los elementos más destacables del texto, y que de hecho Carlos Payá menciona en la entrevista, es la recopilación de peticiones muy concretas y desarrolladas de manera extensa. Estas peticiones se recogen sobre todo en el punto 2 (Fundamentación): (2.1.) derecho de libertades de expresión y asociación, (2.2.) amnistía para los presos políticos, (2.3.) derecho de los cubanos a formar empresas y (2.4.) una nueva ley electoral. El argumentario del Proyecto Varela se fundamenta en la legalidad cubana y en el respeto de los derechos humanos. La validez que tienen las reivindicaciones del PV es la forma en la que se realizan, dado que en ningún momento se menciona la idea de que Castro debe abandonar el poder, sino que sencillamente se plantea la incorporación de las demandas en la estructura presente. Evidentemente, se proponen cambios sustanciales, pero todos argumentados en post de los derechos humanos y la mejora del bienestar del pueblo cubano.

Asimismo, el tercer apartado del Proyecto Varela, Punto de Vista Legal, es el más completo jurídicamente. En apenas dos páginas, Oswaldo Payá y su equipo se basan en el articulado de la Constitución de 1976 para defender que lo que se quiere es que se respeten los principios básicos de la sociedad cubana y que se realicen mejoras a partir de la legalidad vigente. Además, se aclara que la petición «solo será entregada a personas con derecho a voto después de explicarles su contenido y de que estas consientan recibir los documentos». Se hacen también referencias a José Martí y a su ideología, que tiene una clara influencia en el sistema cubano, como se indica en el preámbulo de dicha Constitución. La frase que resume el sentido del Proyecto Varela y que se incluye en este punto es el siguiente:

«Procuramos el perfeccionamiento de las leyes cubanas para que, en lo que debe ser un proceso ascendente, estas leyes permitan lograr con más plenitud la organización del Estado con todos, es decir, sin exclusiones, para el bien de todos, o sea, con igualdad en los derechos y el bienestar, en la democracia, en el disfrute real de la libertad política y la justicia social. Las leyes deben corresponder, en espíritu y letra, a estos enunciados de la Constitución.»

Según la opinión y experiencia de todos los entrevistados, una de las características más importantes del Proyecto Varela fue precisamente que se apoyó en la legalidad cubana, y más concretamente, en su Constitución, para poder llevar a cabo una reivindicación democrática popular ante las autoridades del país. De hecho, Carlo Payá recuerda las palabras de Vaclav Havel cuando reconoció que la iniciativa del PV suponía la primera vez que en una dictadura comunista surge una iniciativa que utiliza la legalidad del régimen para pedir una transición hacia la democracia. El artículo 88 de la Constitución de 1976 reza de la siguiente manera:

«**ARTÍCULO 88.** La iniciativa de las leyes compete:

- a) a los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- b) al Consejo de Estado;
- c) al Consejo de Ministros;
- ch) a las comisiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- d) al Comité Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba y a las Direcciones Nacionales de las demás organizaciones de masas y sociales;
- e) al Tribunal Supremo Popular, en materia relativa a la administración de justicia;
- f) a la Fiscalía General de la República, en materia de su competencia;
- g) a los ciudadanos. En este caso será requisito indispensable que ejerciten la iniciativa diez mil ciudadanos, por lo menos, que tengan la condición de electores.»

Consecuentemente, el grupo gestor del PV se aferró al apartado «g» de este artículo para tratar de promover una reivindicación pacífica de los derechos y libertades fundamentales con los que los cubanos no contaban. Por lo tanto, el mecanismo más lógico para llevar a cabo la puesta en marcha de la propuesta tendría que realizarse a través del apoyo popular y la movilización de la sociedad, que será lo que se explique en el apartado siguiente.

5.2. LA MOVILIZACIÓN POPULAR

Como se ha comentado varias veces con anterioridad, el paso fundamental del Proyecto Varela fue la movilización y concienciación del pueblo cubano para que los que sintieran las propuestas como suyas firmaran la petición. Evidentemente, y tal y como mencionan los entrevistados, el Proyecto Varela no podía permitirse ningún desajuste legal, puesto que una de las banderas de la iniciativa era cumplir la legalidad vigente en Cuba y apoyarse en ella para reclamar derechos y libertades concretas. De

las personas a las que se ha entrevistado, las dos que mejor han sabido explicar cómo fue la recogida de firmas y la movilización popular son Carlos Payá y Alejandro González Raga, puesto que uno de ellos participó directamente en el proceso y el otro, aunque se encontraba fuera de Cuba, pudo tener acceso a la información a través de su militancia en el MCL.

Por lo tanto, en cuanto a la recogida de firmas, Carlos Payá relata que el requisito principal establecido por el reglamento de la República de Cuba era que todas las firmas debían validarse ante notario, y solamente podían participar en la firma del texto aquellos cubanos residentes en la isla con condición de electores, por lo que aquellos cubanos residentes en el extranjero (como el propio Carlos Payá), al no tener derecho de voto por ley, no podían participar aunque apoyaran la petición. Según la percepción de Payá, el hecho de que hubiera que verificar las firmas una a una ante notario ralentizaba mucho el proceso, y cuando se presentaron las más de 25.000 firmas.

Como se ha dicho anteriormente, junto con el testimonio de Carlos Payá, resulta también interesante recoger las observaciones de Alejandro González Raga, quien formó parte activa de la recogida de firmas y búsqueda de apoyo popular del Proyecto Varela, y por lo tanto, su testimonio es una fuente primaria de gran validez para el objetivo de este trabajo. Ambos relatan que la manera de recoger las firmas era mediante el Comité Nacional de Gestores o Comité Ciudadano de Gestores, que funcionaban a través de un efecto piramidal: una persona se informaba acerca del contenido del PV y las consecuencias políticas que se podrían derivar del mismo. Una vez se convertía en firmante luego pasaba a ser gestor. La función de los gestores era fundamental, pues en ellos recaía la tarea de difusión de las ideas y recolección de firmas.

Como ejemplo de esa recogida de firmas, Alejandro González relata cómo se realizó en la provincia de Camagüey, donde él participó. En esta provincia, él y Alfredo Pulido López y otras personas, un total de siete, fueron a La Habana a recoger las hojas que la gente tenía que firmar si quería apoyar el PV. Además, recogieron trípticos orientados a educar a la juventud cubana en los valores que promovía el Proyecto Varela. Tanto Oswaldo Payá como otros miembros importantes del MCL eran los encargados de entregar todo el material a los diferentes representantes de provincias. Las hojas de firmas se repartían equitativamente entre las siete personas

que fueron a La Habana. A su vez, estas personas se encargaban de hacer llegar el mensaje a los ciudadanos, y les daban varias hojas de firmas para que ellos mismos la repartieran. Ahí se reafirma la idea que comenta Carlos Payá de que el firmante se convertía en gestor. Asimismo, cuando una persona firmaba en una de las hojas, se le otorgaba un reconocimiento. Una vez que se había finalizado o se había decidido finalizar este proceso, algunas de las personas del Grupo Gestor del PV, entre las que se encontraba el entrevistado, fueron a verificar las firmas una a una. Evidentemente, hubo algunos actos que impidieron validar algunas firmas, y según la opinión de Carlos Payá, miembros del Gobierno se infiltraron entre los firmantes para tratar de sabotear el proceso.

En cuanto a la selección que se hizo desde el MCL de los sectores sociales a los que se iba a proponer firmar, González Raga asegura que no había ningún tipo de filtro. Dado que el miedo que comenta Carlos Payá es un elemento a priori insertado en la ciudadanía, se podría pensar que los gestores del PV acudieron a las personas que eran disidentes declarados. Sin embargo, se fue directamente a pedir la firma al mayor número de personas posible sin discriminar a nadie por ninguna razón. Así, pudieron recogerse más de 11.000 firmas en 2002 y 14.000 más en 2004, es decir, un total de más de 25.000 firmas.

Para cerrar este punto, caben mencionar dos elementos: la acción inmediata del Gobierno y la actualidad. Por un lado, Carlos Payá asegura que en la entrega de firmas, el Gobierno trató de invalidar algunas de las firmas y alegó que faltaban datos de los firmantes y que algunas de ellas no estaban verificadas ante notario. Tras resolver los desajustes indicados por el Gobierno, se presentaron todas las firmas con todos los requisitos exigidos. Por otro lado, en cuanto a la situación actual del PV, cabe destacar que se siguen recogiendo firmas y que su esencia está entre los principios más valiosos del MCL.

5.3. ¿FRACASO DEL PROYECTO VARELA?

Como se ha visto, el Proyecto Varela fue todo un éxito en cuanto a participación y cumplió lo que la legalidad le exigía. Sin embargo, las medidas que se solicitaron en el PV no se implementaron ni se llevaron a una votación nacional por parte del régimen para poder hacer parte del sistema algunos de los cambios que se proponían.

Cuando se plantea la posibilidad de que el MCL supiera que el PV no se iba a llevar a cabo, Carlos Payá, como representante de la organización, asegura que en ningún caso se presuponía que el régimen iba a actuar de manera tajante y que mucho menos iba a tener las consecuencias que, como se verá más adelante, tuvo. El planteamiento del MCL es que cuando se propuso desarrollar el PV y se pidió las firmas a los ciudadanos para cumplir con lo establecido en la Constitución, no se pensaba que no iba a resultar en hechos concretos. Cuando se presentó el Proyecto ante la ANPPC, realmente se pensó que podía llegar el cambio a Cuba, aunque fuera paulatino.

Sin embargo, la versión de Alejandro González Raga difiere en cierta manera, pues él asegura que estaba convencido de que al final el PV se quedaría en papel mojado, puesto que el régimen jamás iba a permitir que se instaurasen las reformas que se proponían en el texto. Aunque su pensamiento fuera este, sabía que iba a servir para que el régimen se retratara y demostrara una vez más ante los cubanos y ante la comunidad internacional que era un gobierno basado en la represión y en el impedimento a la introducción de reformas democráticas en su sistema.

No obstante, lo que tanto Jové como Rubio señalan como algo positivo es precisamente haber sido capaces de unir y movilizar al pueblo cubano para así hacer patente que hay posibilidad de acercamiento entre las diferentes partes de la disidencia. Coinciden también con González Raga en que a través de las consecuencias que tuvo el PV, el castrismo se mostró en su estado puro y demostró que no tenía en consideración las iniciativas populares que su propia Constitución recogía.

5.4. CONSECUENCIAS DEL PROYECTO VARELA

Evidentemente, el éxito del PV tuvo algunas consecuencias bastante palpables, aunque no todas fueron a priori consecuencia directa de la petición. Podríamos dividir dichas consecuencias en dos pequeños bloques: el cambio en la Constitución y la Primavera Negra, que supuso una represión generalizada.

5.4.1. Cambio en la Constitución

El 26 de junio de 2002, Cuba modificó la Constitución de 1976 a través de la Ley de Reforma Constitucional e introdujo una nota que incluye el siguiente principio: «8.198.237 electores durante los días 15, 16 y 17 de ese mismo mes ratificaron el contenido socialista de esta Constitución [...] para dejar expresamente consignado el carácter irrevocable del socialismo y del sistema político y social revolucionario por ella diseñado». En este sentido, hay dos comentarios posibles: por un lado, el hecho de que el Gobierno fuera capaz de recoger más de 8 millones de firmas en, más si se tiene en cuenta la propia legislación cubana que se ha comentado con anterioridad. Según Carlos Payá, para que las firmas el PV fueran válidas, tuvieron que verificarse una a una, y él mismo reflexiona sobre el hecho de que resulta sospechoso.

Por otro lado, el Gobierno deja vigente el artículo 88 (g), por lo que el PV sigue vigente y por ello, como ya se ha dicho, se siguen recogiendo firmas. No obstante, no se han implementado las medidas que propone el Proyecto Varela para un cambio paulatino en Cuba que lleve a una transición.

5.4.2. Primavera Negra y represión

En primavera de 2003 se sucedieron en Cuba una serie de detenciones de opositores pacíficos al régimen de Castro. El número de detenidos en esta época fue 75, todos condenados a sentencias muy duras. Por esta razón, a esta época se la conoce como Primavera Negra y al grupo de detenidos Grupo de los 75. Este acontecimiento fue denunciado por la Unión Europea y estableció como uno de sus objetivos en cuanto a las relaciones diplomáticas con Cuba, hecho que influyó de manera negativa para estas relaciones (Salvia, 2011).

En cuanto a la represión que sufrieron de manera más explícita los participantes del Proyecto Varela, una vez más, el testimonio de González Raga resulta fundamental, pues él mismo fue uno de los presos pertenecientes al Grupo de los 75. La primera parte de la entrevista se centra exclusivamente en cómo fue su detención y estancia en prisión hasta su liberación y expatriación a España. Una vez que los 75 presos fueron detenidos en la Primavera Negra, algunas de las condenas fueron cadena perpetua o fusilamiento, mientras que otras se limitaron a condenar a los presos políticos más de diez años de prisión. González Raga, según su testimonio, cumplió cinco de los 14 que se le impusieron en un primer momento.

Uno de los momentos clave para el Grupo de los 75 fue el momento en el que el entonces Ministro de Asuntos Exteriores español, Miguel Ángel Moratinos, llegó a un acuerdo con Cuba y consiguió que algunos de los presos políticos fueran liberados y enviados a España en condición de persona libre. Dichas liberaciones ocurrieron entre 2008 y 2010 (Amnistía Internacional, 2010). González Raga argumenta que algunos de los presos que liberó Cuba era presos ordinarios que liberaron y dejaron que España aceptara para así hacer que los presos políticos perdieran credibilidad.

Uno de los puntos que más conviene destacar para ver un trasfondo más amplio del asunto es algo que González Raga apunta: el Gobierno no detuvo a Oswaldo Payá al contrario de lo que pudiera parecer lógico. Recordemos que la cabeza más visible y el líder del Proyecto Varela fue Oswaldo Payá, pero al no detenerlo hizo que recayese sobre su conciencia el peso de que muchos de sus compañeros estuviesen presos por creer en una idea que él mismo había planteado. Además, tras la detención del Grupo de los 75, Payá se obsesionó con el cuidado de las familias de todos los presos pertenecientes al grupo gestor del Proyecto Varela y mantuvo siempre el contacto con las mujeres y los hijos de todos ellos en todo momento.

5.4.3. Otras consecuencias

Más allá de estas dos consecuencias más evidentes del éxito del Proyecto Varela, según Rafael Rubio hubo más consecuencias. Una de ellas fue la primera oportunidad de la libertad que vivió Cuba desde el triunfo de la Revolución. El régimen se dio cuenta de que había en el país posibilidades de trabajar a favor de la democracia. Según el doctor, gracias al PV, muchas personas se decidieron a hacer oposición e incluso a unirse al MCL.

Además, ha habido desde entonces muchas otras iniciativas de participación popular promovidas por el MCL y otros grupos. Algunos de estos ejemplos son el Proyecto Heredia (Proyecto Nacional de Reencuentro Nacional - <http://www.oswaldopaya.org/es/proyecto-de-ley-de-reencuentro-nacional/>) o El Camino del Pueblo (<http://www.elcaminodelpueblo.org/documento/>). Además, cada vez hay más cooperación entre organizaciones y se crean otras organizaciones multilaterales con objetivos comunes. Un ejemplo de esto es la red de ONG EU-Cuba,

que ha creado un articulado de principios en defensa de los derechos humanos en Cuba (Europe-Cuba NGO Network, 2012).

6. CONCLUSIÓN

Para concluir este trabajo, habría que resaltar los aspectos más importantes del mismo. La importancia fundamental del Proyecto Varela y su proceso es que se apoya en las pequeñas posibilidades de apertura democrática que tiene la Constitución cubana de 1976 y plantea una recogida de firmas popular sobre un texto que demanda al Gobierno cubano el respeto a los derechos y libertades democráticas fundamentales. Por otro lado, si bien el objetivo del Proyecto Varela es la transición hacia una democracia en Cuba, no pretende hacerlo a través de una ruptura total con el régimen castrista. Por el contrario, el grupo gestor del Proyecto Varela, con Oswaldo Payá a la cabeza, plantea una reconciliación entre todos los cubanos y poder hacer una nueva Cuba que incluya todas las sensibilidades y construir poco a poco una democracia.

Para ello, el MCL tomó como ejemplo algunas transiciones que ya habían tenido lugar en Europa y habían triunfado. En el trabajo se han expuesto los ejemplos de Polonia y España porque parecen los más evidentes y han sido mencionados en las entrevistas realizadas. Por otro lado, se ha intentado subrayar la importancia de la persona de Oswaldo Payá y del conjunto del MCL a la hora de plantear una idea nueva que a priori podía llegar a funcionar. Los valores de la organización, muy ligados a los del propio Payá, fueron esenciales para configurar las bases del cambio propuesto.

Uno de los mayores logros que tuvo el Proyecto Varela fue la alta participación de la población cubana, lo que tiene un doble significado: por un lado, la pérdida del miedo de los firmantes. Aquellos que firmaban la propuesta sabían que el régimen podía reprimirlos de manera brutal, pero siguieron adelante. Por otro lado, el rechazo explícito del pueblo cubano hacia el sistema castrista y la voluntad de cambio tras más de 55 años de represión.

Las consecuencias más inmediatas del éxito popular del Proyecto Varela fue la reforma de la Constitución por parte del Gobierno y la represión a través de la Primavera Negra de un gran número de personas involucradas en el planteamiento y la recogida de firmas. Estas personas fueron condenadas a sentencias abusivas que les privaban de libertad total.

Como se ha comentado ya en el trabajo, la investigación se ha realizado sobre todo a través de entrevistas a personas relevantes para el tema y a través del estudio de los textos de la Constitución cubana y del Proyecto Varela. La falta de fuentes académicas específicas para este tema de investigación ha hecho que la metodología haya sido muy específica. Por lo tanto, este es el primer trabajo académico que trata la importancia del Proyecto Varela y emplea la metodología descrita anteriormente.

Para futuras investigaciones sobre este asunto en concreto o sobre alguno relacionado, puede servir de punto de partida. Dadas las características de este trabajo, no se ha podido profundizar en algunos asuntos relevantes, como la figura de Oswaldo Payá. Hubiera sido conveniente analizar más en detalle varios textos publicados por él en vida, así como discursos pronunciados o entrevistas, y sacar conclusiones basadas en esta documentación. Asimismo, el Proyecto Varela puede enfocarse desde el punto de vista jurídico y comprobar si realmente lo que se plantea en el texto hubiera sido posible o no en cuanto a su aplicación en Cuba.

Asimismo, también hubiese sido interesante contar con ejemplos de hojas de firmas del Proyecto Varela y analizar los elementos que incluyen, así como los trípticos que se ofrecieron a los jóvenes para comprender cómo se publicitaban las ideas de Oswaldo Payá y el MCL y si la orientación era para gente que previamente estaba en contra del régimen o para concienciar a todo el mundo de la falta de derechos y libertades fundamentales en la isla.

Como punto paralelo, también hubiese sido interesante analizar el MCL como organización: su simbología, sus principios, sus protagonistas, cómo se afrontó el liderazgo una vez que falleció Oswaldo Payá y la continuidad del Proyecto Varela.

Por último, un tema íntimamente relacionado con el tratado en este trabajo es la situación real de la disidencia en Cuba hoy en día. Resulta evidente que en algún momento el gobierno va a cambiar de manos y probablemente pueda haber oportunidad para comenzar una verdadera transición hacia la democracia. Por ello, resultaría relevante comprobar cómo entienden la transición cada uno de los grupos de oposición, o al menos, los más relevantes.

En definitiva, este trabajo sirve para poner el foco de atención a una forma de hacer disidencia en Cuba de una manera más política basada en la reconciliación y sustentada por ejemplos históricos anteriores. De esta manera, el apoyo internacional

será mayor, pues la manera de realizar oposición es pacífica. Además, el MCL logró poner en evidencia al régimen castrista al tomar represalias contra ellos y no implementar lo que se pedía en el Proyecto Varela con el apoyo de 25.000 cubanos con derecho a voto. En definitiva, el régimen cubano incumplió su propia Constitución para mantener el estado de represión.

7. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

- Asamblea Nacional del Poder Popular (2003). Constitución de la República de Cuba. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. La Habana.
- Movimiento Cristiano Liberación (2002). *El Proyecto Varela*. La Habana.

Fuentes secundarias

- Amnistía Internacional (2010). Amnistía Internacional pide la libertad inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia.
- Amores, J. B. (2007). Tradición y modernidad en las lecciones de filosofía de Félix Varela. *Ibero-Americana Pragensia* (19), 185-199.
- Aron, R. (1968). *Democracia y totalitarismo*. (Á. Viñas, Trans.) Barcelona: Seix Barral.
- Arquero, G. F. (2011). La repercusión del Pontificado de Juan Pablo II en la transición política en Europa del Este (1978-1989). *Ab Initio* (2), 191-217.
- Bouza-Brey, L. (1991). Una teoría del poder y de los sistemas políticos. *Revista de Estudios Políticos* (73), 119-164.
- Central Intelligence Agency (s.f.). Cuba. *The World Factbook*.
- Dahl, R. (2004). La democracia. *PostData* , 11-55.
- Dilla Alfonso, H. (2012). *Cuba: los nuevos campos de la oposición política*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- Dobek-Ostrowska, B. (1996). La transición democrática en España y en Polonia (análisis comparativo). *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* (16), 239-256.
- Espina, M. (2011). Changes in the Economic Model and Social Policies in Cuba. *NACLA. Report on the Americas* , 44 (4), 13-15.
- Europe-Cuba NGO Network (2012). *Human Rights Must be a Cornerstone of any EU Negotiation with Cuba*.

- Fernández-Miranda, P. (1992). *La reforma política (Contribución a la historia de la transición)*. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Constitucional. Madrid: Universidad Complutense
- Ferreira, R. y Pardo, P. (17 de diciembre de 2014). Estados Unidos y Cuba retoman sus relaciones económicas y políticas. *El Mundo*.
- Gabetta, C. (2007). Cuba después de la URSS. *Edición Cono Sur* (94), 30-31.
- García, J. (Jul/Sep de 2009). Cuba, EE.UU. y el embargo. *Revista FAES* , 79-98.
- Garretón, M. A. (1997). Revisando las transiciones democráticas en América Latina. *Nueva Sociedad* (148), 20-29.
- González, C. (2002). Rasgos peculiares de la transición polaca. *Seminario sobre Transición y Consolidación Democráticas 2001 - 2002* , 21-26.
- Gonzalo, E., & Requejo, F. (1996). Las democracias. In M. Caminal (Ed.), *Manual de ciencia política* (pp. 179-235). Madrid: Tecnos.
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- Linz, J. J. (2009). *Sistemas totalitarios y regímenes autoritarios*. (J. R. Montero, & T. Jeffrey, Eds.) Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Matos, H. (2004). *Como llegó la noche*. México: Tusquets.
- Mesa-Lago, C. (2011). Cuba: ¿qué cambia tras el VI Congreso del Partido Comunista? *Nueva Sociedad* (234), 4-18.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (2015). *Ficha país. República de Cuba*.
- Montaner, C. A. (2005). El totalitarismo y la naturaleza humana: Cómo y por qué fracasó el comunismo. (23).
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (1975). *Acta Final*. Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa: Helsinki.
- Oswaldopaya.org, (2015). *Movimiento Cristiano Liberación*. [Online] Disponible en: <http://www.oswaldopaya.org/es/>.

- Oswaldo Payá (s.f.). *Declaración de Libertad de los Cubanos*. Página web del MCL (www.oswaldopaya.org).
- Paramio, L. (2002). La doble transición en Polonia. *Seminario sobre Transición y Consolidación Democráticas 2001 - 2002* , 7-16.
- Pérez, M. I. (2008). La ley para la reforma política: el camino hacia la democracia. *Crisis, dictaduras, democracia: I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño.
- Rubio, R. (2012). *Publicaciones*. Recuperado de <http://www.rafarubio.es/portfolio/publicaciones/>
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?* Barcelona: Taurus.
- SEC Cuba (18 de octubre de 2007) [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qd2tIubMAxU>
- Shreve, H. (2012). Harmonization, But Not Homogenization: The Case for Cuban Autonomy in Globalizing Economic Reforms. *Indiana Journal of Global Legal Studies* , 19 (1), 365-390.
- Salvia, G. (2011). *Diplomacia y Derechos Humanos en Cuba. De la Primavera Negra a la liberación de los presos políticos*. Fundación Konrad Adenauer: México.
- Soto, Á. (1998). *La transición a la democracia. España 1975-1982*. Madrid: Alianza Editorial.
- Suchocka, H. (2002). La transición democrática polaca. *Seminario sobre Transición y Consolidación Democráticas 2001-2002* , 17-19.
- Unión Interparlamentaria (1998). *Democracia: principios y realización*. Ginebra.
- Universidad Complutense de Madrid (s.f.). *Rubio Núñez, Rafael*. Recuperado de <http://www.ucm.es/dpto-derechoconstitucional/rafael-rubio-nunez>
- Vicent, M. (08 de Septiembre de 2010). Fidel Castro: "El modelo cubano ya no funciona ni siquiera para nosotros". *El País*.

8. ANEXO I

El siguiente anexo contiene el texto íntegro del Proyecto Varela, elaborado, como se ha mencionado de manera reiterada a lo largo del trabajo, por el MCL. Esta iniciativa fue la que se presentó ante la Asamblea Nacional del Poder Popular en La Habana con más de 11.000 firmas que la apoyaban.

PROYECTO VARELA

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República de Cuba consagra el derecho de los ciudadanos a proponer cambios en las leyes. Por eso, presentamos al pueblo de Cuba el Proyecto Varela.

Este proyecto propone la modificación de algunas leyes para, de esta forma, avanzar en el mejoramiento de la sociedad. El Proyecto Varela quiere convertir en leyes lo que son ya derechos, establecidos en la Constitución de la República de Cuba, que no se cumplen.

Este proyecto va dirigido a abrir espacios de participación libre y responsable de los ciudadanos en la vida política y económica de la sociedad.

Se propone a los ciudadanos que apoyen la petición de un referendo para que sea el pueblo quien decida sobre este paso de apertura. La Constitución de la República, en el artículo 88 g, da el derecho a que los ciudadanos realicen esta petición. Esperamos que el gobierno lo respete.

El Proyecto Varela convertiría en leyes el derecho a la libre expresión, a la libertad de prensa y a la libertad de asociación. También el derecho de los ciudadanos a tener sus empresas, algo que ahora es privilegio de los extranjeros. Propone, a su vez, una modificación de la ley electoral n° 72, puesto que ésta es inconstitucional. Además pide una amnistía para presos políticos, y nuevas elecciones.

El Proyecto Varela es un camino para que el pueblo de Cuba transite en la verdad y el derecho en la solidaridad, y realice sus esperanzas. El Padre Varela fue el hombre que nos enseñó a pensar como cubanos, sembró la primera semilla de la conciencia, la libertad y la soberanía como derecho del pueblo. Por eso este proyecto lleva su nombre.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Constitución de la República garantiza a los ciudadanos el derecho a proponer cambios en el orden jurídico y también ofrece los procedimientos para que, mediante la consulta popular, el pueblo decida soberana y democráticamente sobre la realización de los cambios y el contenido de los mismos. Este valor de las leyes actuales de contener en sí mismas la llave para cambiar la ley, para que éstas se ajusten a las necesidades y demandas de mejoramiento de la sociedad, se completa si el pueblo, que está legítimamente dotado para hacerlo, puede usar la llave.

Esta forma de acción cívica es el enlace por excelencia entre la voluntad popular y las estructuras políticas y jurídicas de la sociedad que practica la democracia. El funcionamiento de este enlace es signo de la capacidad de evolución pacífica y gradual de la sociedad, de su capacidad para transformarse y avanzar progresivamente en un desarrollo armónico e integral, en la elevación de la calidad de vida.

Por esto proponemos hacer los cambios desde la ley. La ley es siempre perfectible y debe estar en función del bien común y de la realización integral de la persona. Pero existen diversos criterios sobre los cambios que son necesarios en nuestra sociedad en las esferas políticas, sociales, económicas, e inclusive opiniones encontradas sobre la pertinencia de estos cambios.

La respuesta no es sencilla y demanda de la buena voluntad y la postura responsable de todos los cubanos.

Entonces, ¿son necesarios los cambios? Resolver esta cuestión es clave, pero la respuesta sabia y justa sólo puede darla el pueblo soberano en una consulta popular, en un referendo.

Pero, ¿por qué estas preguntas, estas propuestas? Por la respuesta a estas propuestas, el pueblo se proporciona a sí mismo los instrumentos legales para, mediante el ejercicio de sus derechos, la práctica de la solidaridad y el cumplimiento de sus deberes, tener una participación más plena en las decisiones que le afectan, en la determinación del rumbo que tome nuestra Nación y en la construcción de una sociedad mejor.

Con estas bases, es el propio pueblo quien decide si hay cambios o no y quien realiza los cambios como protagonista y sujeto de su historia.

No estamos ofreciendo un proyecto o modelo de sociedad, sino proponiendo el primer paso para crear nuevas y mejores condiciones de derecho. Y que así, entre todos los cubanos, creen y desarrollen su propio proyecto de sociedad según su voluntad soberana, a partir de los valores espirituales de nuestra Nación y las experiencias de su historia y para responder a los desafíos que nos plantea la llegada del nuevo milenio.

Firmar esta solicitud no significa, en modo alguno, apoyar o vincularse a ninguna asociación o agrupación, y tampoco establecer compromisos con las personas que la redactaron y la proponen. Cuando un cubano firma esta solicitud de consulta popular está haciendo uso de los derechos que le da la Constitución actual para hacer peticiones y está contribuyendo libre y solidariamente a mejorar nuestra sociedad, a solucionar los problemas que sufre nuestro pueblo y a preparar un futuro mejor para nuestros hijos, aquí, en nuestra Patria.

Las cinco propuestas se explican por sí mismas.

2.1. Los derechos a la libre expresión y a la libre asociación

Estos derechos, y todos los derechos humanos, existen antes de que nadie los formulara o los escribiera. Usted y todos sus semejantes tienen estos derechos porque son personas. Porque son de asociación y de expresión concretan la participación digna y responsable del ciudadano en la sociedad. Cuando, en la propuesta, se aclara que la ley debe garantizar estos derechos preservando el respeto a la dignidad humana, a los derechos humanos y al bien común, nos anticipamos a cualquier temor infundado contra la libre expresión y la libre asociación, ya que nadie puede ejercer sus derechos atentando contra la dignidad humana y los derechos de los demás, ni tampoco contra el bien común. A su vez nadie puede decir que defiende el bien común anulando el ejercicio de estos derechos, pues la búsqueda del bien común es trabajar para lograr condiciones de vida en una sociedad donde las personas se realicen plenamente, y esto es imposible si no se garantizan los derechos humanos.

Además de un derecho, es una necesidad que en la sociedad existan organizaciones independientes, bien de carácter temporal o permanente, para que los ciudadanos defiendan sus intereses, para participar en las decisiones del Estado y en el quehacer social aportando sus esfuerzos e iniciativas en todos los campos. El pluralismo no se impone por decreto, pero debe respetarse y ser garantizado por la ley, porque es una realidad el que no todos piensan igual acerca de todo ni en lo particular, y es un

derecho de las personas el asociarse y expresarse según sus ideas e intereses, sin que nadie por sus propias ideas o por cualquier condición pueda anular este derecho en los demás. Si la ley garantizara la libre asociación y expresión, se ajustaría más a la Constitución; se reconocería el hecho de la diversidad de opiniones presentes en la sociedad, se abrirían espacios a la crítica, se potenciaría la creatividad, el diálogo, una democracia más participativa; el ejercicio de la soberanía popular y, por lo tanto, el fortalecimiento de las bases de la independencia nacional.

2.2. La amnistía

La existencia, en nuestro país, de encarcelados por motivos políticos obedece, tanto a hechos en los que las personas involucradas violaron la ley, como a abusos de poder, arbitrariedades y violaciones de la ley por parte de las autoridades. Muchos han sido detenidos por poner en práctica derechos humanos que las leyes actuales no reconocen. Este paso no es una revisión, es una renovación de la sociedad que toma conciencia de esta necesidad. La reconciliación tampoco puede darse por decreto, pero si es deseada por nuestro pueblo y éste así lo señala en el referendo, aprobando la amnistía abriría, por este acto de perdón y justicia, una nueva etapa para una comunidad que quiere superar todo lo negativo del pasado y darse a sí misma la oportunidad de renacer. Si los cubanos ahora no podemos ponernos de acuerdo acerca del pasado, sí debemos ponernos de acuerdo sobre el futuro para que éste sea de paz, fraternidad y libertad, por el bien de nuestros hijos.

2.3. El derecho de los cubanos a formar empresas

Con la aprobación de esta propuesta, se logra una mayor participación de los ciudadanos en la tarea de satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la población, liberándose las capacidades humanas para trabajar por la elevación del nivel y la calidad de vida y la independencia de las personas y las familias, contribuyendo así al desarrollo de la Nación.

El ejercicio de este derecho, dentro de las regulaciones que marque la ley en aras del bien común, será un factor determinante en la superación de la inseguridad y la inestabilidad en la actividad económica de los ciudadanos y eliminará, en gran medida, las malversaciones, apropiaciones indebidas y robos, la corrupción de empleados y funcionarios, los privilegios por abuso de poder, el parasitismo, la especulación y muchas de las causas de las diferencias, hasta ahora insalvables, entre el trabajador

que trata de sobrevivir con un salario y aquél que, por la especulación o por su posición de autoridad, tiene un nivel de vida económicamente muy superior. Esta apertura será un estímulo para dejar atrás la improductividad, las negligencias tan costosas, el desempleo en todas sus formas y la pobreza en que van hundiéndose cada vez más cubanos al quedar sin opciones o con un salario de muy poco valor real. Esta pobreza y la falta de opciones es una de las causas del deseo de emigrar de muchos ciudadanos, fenómeno que trae tantos desajustes a la familia cubana. A partir de aquí la moneda, y con ello el salario de los trabajadores, comenzaría a tomar su justo valor.

La satisfacción de las necesidades de consumo del pueblo, el control y la propiedad democrática por los trabajadores de los medios de producción, no se reducen a la propiedad estatal, que es una pero no la única forma de propiedad social. Las largas etapas de escasez, ineficiencia y precariedad que hemos vivido demuestran que es necesaria una apertura a la participación ciudadana en la actividad económica, en la gestión y en la propiedad. Esta apertura tiene que garantizar el derecho de los cubanos a formar empresas privadas tanto de propiedad individual como cooperativa, así como empresas mixtas entre los trabajadores y el Estado. ¿Será esto más difícil de lograr, como derecho para los cubanos y entre cubanos, de lo que ha sido conceder a empresas extranjeras el derecho no sólo a participar sino a tener, en algunos casos, la propiedad total de una empresa, tal y como lo hace la ley que regula las inversiones extranjeras?

La ley podrá armonizar la participación de los ciudadanos, responsable y creativa, en el quehacer económico, con una orientación social de la empresa privada, con el respeto al consumidor, con la humanización del trabajo, con las garantías de los derechos de los trabajadores y con la seguridad social. De esta forma, el Estado podrá contar con más recursos para garantizar, sin depender de la ayuda extranjera, los servicios gratuitos de salud pública, educación y demás servicios sociales, y los brindaría, no como estructura paternalista, sino como administrador de los bienes comunes que aportan todos los ciudadanos, responsablemente, ejerciendo sus derechos y practicando la solidaridad.

2.4. Una nueva ley electoral

Para comprender esta propuesta, es necesario fijarse en los dos elementos claves del proceso electoral:

Las candidaturas o nominación de candidatos. Es decir, la forma de determinar quiénes serán los ciudadanos entre los cuales los electores elegirán a sus representantes, ya sea como delegados o como diputados.

Las elecciones. Recomendamos el estudio de la ley electoral actual para recordar sus planteamientos y, posteriormente, el análisis esta propuesta antes de tomar una decisión.

Según la ley actual, los candidatos a delegados a las asambleas municipales del Poder Popular se nominan por votación en las asambleas públicas de los electores de la circunscripción correspondiente. Sin embargo, los candidatos a delegados a las asambleas provinciales y los candidatos a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular son nominados por cada Asamblea Municipal del Poder Popular a partir de proposiciones de la Comisión de Candidaturas municipal correspondiente, que a su vez recibe propuestas de las comisiones de candidaturas provincial y nacional. Los electores, según la ley actual, no participan directamente en la nominación de los candidatos a delegados a las asambleas provinciales, ni de los candidatos a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular y, además, se nombra un sólo candidato por cada cargo de diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Por ejemplo, si a un municipio le corresponden cinco diputados en la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la boleta electoral aparecen solamente cinco candidatos y cada elector puede votar por uno, por algunos, por ninguno o por los cinco. Los electores no pueden escoger sus cinco diputados de entre un número mayor de candidatos.

En las elecciones a delegados a la Asamblea Municipal, los electores de cada circunscripción eligen a su delegado votando por un solo candidato, aquél a quien quiera escoger entre varios que aspiran a representar esa circunscripción. En las elecciones provinciales y nacionales, como ya vimos, existe un solo candidato por cada cargo a razón de uno por circunscripción, por lo que habrá, en cada municipio, igual número de candidatos a delegados provinciales que de circunscripciones que se determinaron en ese municipio para las elecciones provinciales, e igual número de candidatos a diputados que de circunscripciones que se determinaron en ese municipio para las elecciones nacionales.

¿En que consiste la petición que hacemos? En que los candidatos a delegados a la Asamblea Municipal, los candidatos a delegados a la Asamblea Provincial y los

candidatos a Diputados a la Asamblea Nacional sean nominados, es decir, propuestos y escogidos, directamente por los electores de la circunscripción correspondiente mediante sus firmas de apoyo, sin intermediarios y sólo de esta forma.

Que también puedan existir varios candidatos para cada uno de los cargos de delegados a las asambleas provinciales y de diputados a la Asamblea Nacional, de forma que los electores de cada circunscripción tengan opciones para escoger entre varios al de su preferencia, posibilidad que no ofrece la ley actual. Que los electores de cada circunscripción determinada elijan solamente a su delegado a la Asamblea Municipal, a su delegado a la Asamblea Provincial y a su diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular, y sólo a uno en cada caso, de forma que cada elegido responda ante esos electores, a los cuales representa.

Que dentro del respeto al orden y por acuerdo de los electores, éstos entre sí y los aspirantes a candidatos, los candidatos, los delegados y diputados puedan reunirse libremente con los electores, sin tutela, en asambleas democráticas, y también usar los medios de comunicación que son de propiedad estatal y, por tanto, deben estar al servicio de la libre expresión de los ciudadanos. Con la aprobación de esta propuesta, avanzamos en el camino de la democracia participativa hacia uno de sus pilares básicos: la participación ciudadana en la determinación de sus representantes y en las decisiones de los órganos del Poder Popular.

3. PUNTO DE VISTA LEGAL

«Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad humana».

Esta declaración de los ciudadanos cubanos en el preámbulo de la Constitución de la República, heredada de nuestro Apóstol y colectora del amor derramado por los buenos cubanos de todos los tiempos, canta a la libertad, a la democracia, a la justicia y a la solidaridad, y las decreta de forma tremenda. La ley no puede traicionar sino consagrar estos valores del espíritu y la voluntad de nuestro pueblo. De hecho, se proclaman en el Artículo Primero de la Constitución: «Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana».

El artículo define los principios y cualidades fundamentales de este Estado socialista de trabajadores, y con esta definición deben ser coherentes los demás artículos de la Constitución, así como las leyes para que se realicen estos principios y cualidades.

La propuesta se apoya legalmente en este artículo primero, en el conjunto de la Constitución y en la frase de José Martí proclamada en su preámbulo.

Procuramos el perfeccionamiento de las leyes cubanas para que, en lo que debe ser un proceso ascendente, estas leyes permitan lograr con más plenitud la organización del Estado con todos, es decir, sin exclusiones, para el bien de todos, o sea, con igualdad en los derechos y el bienestar, en la democracia, en el disfrute real de la libertad política y la justicia social. Las leyes deben corresponder, en espíritu y letra, a estos enunciados de la Constitución.

No es éste el caso de una discusión académica ni un problema de interpretación, sino de la exigencia, por vías legales, de derechos que tenemos como personas y que, además, la Constitución describe claramente. Por tanto, las leyes deben transformarse para garantizar estos derechos. Pero como el criterio más legítimo para decidir sobre todas las leyes es la voluntad del pueblo expresada democráticamente en consulta popular, proponemos un referendo.

Primero, es necesario que aquellos ciudadanos que después de estudiar esta propuesta consideren, libre y conscientemente, que deben apoyarla, firmen la solicitud dirigida a la Asamblea Nacional del Poder Popular. La Constitución vigente garantiza el derecho de cada persona a firmar esta solicitud, por lo que ningún ciudadano, funcionario o institución, puede obstruir esta gestión o tomar represalias en su contra por este motivo. Quien lo hiciere violaría la Constitución y la ley, por lo que pudiera ser demandado ante las autoridades pertinentes, las cuales tienen, además, la obligación de proteger al ciudadano y garantizarle el ejercicio de sus derechos constitucionales.

Respetamos el derecho de las personas a no firmar esta propuesta, inclusive a no leerla, por eso sólo será entregada a personas con derecho a voto después de explicarles su contenido y de que éstas consientan en recibir los documentos. Las personas que la reciban decidirán, después de estudiarla, si la firman o no y, en ambos casos, deben devolverla a quién se la entregó con el fin de que todas las solicitudes firmadas puedan ser presentadas en las oficinas de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Esta propuesta no atenta ni contra las leyes, ni contra el Estado socialista, ni

contra las decisiones del pueblo cubano, ni contra lo establecido en la Constitución. Es una petición que propone cambios a las leyes y, para esto, sin violar ningún artículo, se apoya en los derechos que nos otorga la misma Constitución. Además, la propia Constitución contiene la posibilidad de ser reformada parcialmente, e incluso totalmente, y ofrece en su artículo 137 las vías para reformarla. Pero esta propuesta no busca cambios en la Carta Magna sino en las leyes, para que garanticen los derechos que ésta proclama.

Recomendamos el estudio de la Constitución de la República en su conjunto y les exponemos a continuación algunos de los artículos en que se fundamenta la propuesta:

Artículo 63. Todo ciudadano tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuestas pertinentes y en plazo adecuado, conforme a la ley.

Artículo 88. La iniciativa de las leyes compete:

g) A los ciudadanos. En este caso será requisito indispensable que ejerciten la iniciativa diez mil ciudadanos, por lo menos, que tengan derecho al voto.

Artículo 75. Son atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular:

b) Aprobar, modificar o derogar las leyes y someterlas previamente a la consulta popular cuando lo estime procedente en atención a la índole de la legislación de que se trate.

t) Conceder amnistías.

u) Disponer la convocatoria de referendos en los casos previstos en la Constitución y en otros que la propia Asamblea considere procedente.

Artículo 53. Se reconoce a los ciudadanos la libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad.

Artículo 54. Los derechos de reunión, manifestación y asociación son ejercidos por los trabajadores manuales e intelectuales, los campesinos, las mujeres, los

estudiantes y demás sectores del pueblo trabajador, para lo cual disponen de los medios necesarios a estos fines.

Las organizaciones de masas y sociales disponen de todas las facilidades para el desenvolvimiento de dichas actividades, en las que sus miembros gozan de la más amplia libertad de palabra y opinión.

Artículo 66. El cumplimiento estricto de la Constitución y de las leyes es deber inexcusable para todos.

Artículo 9. El Estado:

a) Realiza la voluntad del pueblo trabajador y garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad.

Artículo 41. Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes.

Artículo 42. La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana está proscrita por la ley. Las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de los seres humanos.

Es conveniente completar la lectura de los artículos 9, 75 y 88 que, por razones de espacio, no hemos copiado en su totalidad. Además recomendamos, para una mejor comprensión de los fundamentos legales de esta propuesta, el estudio de los siguientes artículos de la Constitución:

Artículos 15, 16, 17, 21 y 23.

Artículos 10, 41, 42, 43, 55 y 64.

Artículos 68, 70, 71 y 84.

Artículos 131- 136.

También recomendamos la consulta del Código Penal, al cual pertenecen los textos siguientes:

Capítulo 5. Delitos contra derechos de reunión, manifestación, asociación, quejas y petición.

Artículo 292.1. Se sanciona con privación de libertad de tres meses a un año o multa de trescientas cuotas, o ambas, al que, con infracción de las disposiciones legales:

c) Impida u obstaculice que una persona dirija quejas o peticiones a las autoridades.

Artículo 292.2. Si el delito se comete por un funcionario público con abuso de su cargo, la sanción es de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas.

4. PETICIÓN CIUDADANA: APOYADOS EN NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Los que firmamos al final de este texto, solicitamos a la Asamblea Nacional del Poder Popular que someta a consulta popular, mediante un referendo, cada una de las cinco propuestas siguientes:

Que se realicen las transformaciones necesarias a las leyes para que, preservando el bien común y el respeto a los derechos humanos universalmente reconocidos y a la dignidad humana, se garantice a los ciudadanos:

El derecho a asociarse libremente según sus intereses e ideas, de manera que puedan constituir legalmente asociaciones y organizaciones sociales, políticas, económicas, culturales, sindicales, estudiantiles, religiosas, humanitarias y de otra índole, respetándose el principio del pluralismo y la diversidad de ideas presentes en la sociedad.

Los derechos a la libertad de expresión y de prensa, de manera que las personas, individualmente o en grupos, puedan manifestarse y expresar sus ideas, creencias y opiniones por medio de la palabra hablada y escrita y por cualquier medio de difusión y de expresión.

Las leyes que garanticen estos derechos deberán entrar en vigor en un plazo no mayor de sesenta días después de realizado este referendo.

Que se decrete una amnistía para todos los detenidos, sancionados y encarcelados por motivos políticos y que no hayan participado en hechos que atentaron directamente contra la vida de otras personas. Esta ley de amnistía deberá entrar en vigor en un plazo no mayor de treinta días después de realizado este referendo.

Que se realicen las transformaciones necesarias a las leyes para que se garanticen a los ciudadanos los derechos a constituir empresas privadas, tanto individuales como cooperativas, para desempeñar actividades económicas que podrán ser productivas y

de servicio, y a que se puedan establecer contratos entre los trabajadores y las empresas para el funcionamiento de estas empresas, en condiciones justas, en las que ningún sujeto pueda obtener ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno. Estas nuevas leyes deberán también garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos, y a los intereses de la sociedad. Estas nuevas leyes deberán entrar en vigor en un plazo no mayor de sesenta días después de realizado este referendo.

Transformar la ley electoral para que, en sus nuevos textos, garantice:

La determinación de circunscripciones electorales para la elección, en cada caso, de delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, de delegados a las asambleas provinciales del Poder Popular y de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Que cada una de las circunscripciones determinadas para las elecciones municipales elija, por voto directo de sus electores, a un delegado a la Asamblea Municipal del Poder Popular. Cada elector podrá votar a un solo candidato a delegado.

Que cada una de las circunscripciones determinadas para las elecciones provinciales elija, por voto directo de sus electores, a un delegado a la Asamblea Provincial del Poder Popular. Cada elector podrá votar a un solo candidato a delegado.

Que cada una de las circunscripciones determinadas para las elecciones nacionales elija, por voto directo de sus electores, a un diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Cada elector podrá votar a un solo candidato a diputado.

Que los ciudadanos sean nominados como candidatos a delegados a las asambleas municipales y provinciales, y como candidatos a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, única y directamente mediante firmas de apoyo de los electores de la circunscripción que corresponda, según las condiciones que se exponen en los puntos que hacen referencia a ello en esta petición.

Que las condiciones necesarias y suficientes para que un ciudadano quede nominado como candidato sean:

- Cumplir con las condiciones que disponen los artículos 131, 132 y 133 de la Constitución de la República para que un ciudadano tenga derecho a voto y a ser elegido.

- La presentación ante las autoridades correspondientes, con un plazo no menor a los treinta días anteriores a las elecciones, de las firmas apoyando su candidatura, de no menos del 5% del número de electores de la circunscripción que aspira a representar. Cada elector sólo podrá apoyar, de esta forma, a un aspirante a candidato a delegado a la Asamblea Municipal del Poder Popular, a un aspirante a candidato a delegado a la Asamblea Provincial del Poder Popular y a un aspirante a candidato a diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- Residir en la circunscripción correspondiente si aspira a ser candidato a delegado a la Asamblea Municipal del Poder Popular, residir en la provincia correspondiente si aspira a ser candidato a delegado a la Asamblea Provincial del Poder Popular y residir en el país si aspira a ser candidato a diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular. En cualquier caso, para ser candidato, deberá residir en el país al menos durante el año anterior a las elecciones.
- Que los electores, los aspirantes a candidatos y los candidatos tengan derecho a reunirse en asambleas, sin más condiciones que el respeto al orden público, para exponer sus propuestas e ideas. Todos los candidatos tendrán derecho al uso equitativo de los medios de difusión.

La nueva ley electoral con los contenidos aquí expresados deberá entrar en vigor en un plazo no mayor a los sesenta días posteriores a la realización de este referendo.

Que se realicen elecciones generales en un plazo comprendido entre los 270 días y los 365 posteriores a la realización de este referendo.

9. ANEXO II

En este segundo anexo se presenta el informe de la CCDHRN sobre actos de represión política que han ocurrido en Cuba en mayo de 2015. Este ejemplo sirve para visualizar de alguna forma cuál es la situación de represión en Cuba hoy en día y quizá sea una mejor forma de entender por qué todos los grupos y personas que hacen oposición política en la isla se arriesgan por aquello en lo que creen. Asimismo, quizá dé una mejor idea de cómo es la situación bajo el gobierno de Raúl Castro.



COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

CUBA: ALGUNOS ACTOS DE REPRESION POLITICA EN EL MES DE MAYO DE 2015

(SD: Detenciones) (AR: Actos de repudio) (AV: Actos vandálicos) (AF: Agresión física) (H: Hostigamiento)

Registro legal solicitado al gobierno de Cuba desde 1987

1990 - Premio por la Libertad de Expresión de la Sociedad Interamericana de Prensa

1991 - Premio Internacional de Human Rights Watch.

1996 - Premio de Derechos Humanos de la República Francesa

- En el pasado mes de mayo la CCDHRN pudo confirmar **al menos 641 detenciones arbitrarias, por motivos políticos**, a lo largo de Cuba, lo cual representa casi el doble de las registradas en el anterior mes de abril y es la cifra más alta de detenciones de esta categoría **en los últimos diez meses**.
- Por otra parte, durante mayo pasado un total de 88 pacíficos opositores fueron víctimas de agresiones físicas, acciones vandálicas, hostigamientos y “actos de repudio” atribuibles a la policía política secreta (Seguridad del Estado).
- En nuestro informe de abril pasado informamos la virtual ejecución extrajudicial, el día 9 de ese mes, del joven **YURINIESKI MARTINEZ REINA**, de 30 años, quien fuera ultimado mediante un balazo por la espalda por el oficial de la policía política Miguel Angel Rioseco Acosta, jefe de ese cuerpo en el municipio Martí, provincia de Matanzas. En el día de ayer, 2 de mayo, el oficial homicida fue condenado a 13 años de prisión por el Tribunal Militar Territorial correspondiente. La sentencia queda sujeta a una posible apelación por parte de los familiares de la víctima. Las autoridades no han ofrecido ninguna información pública acerca de este homicidio con agravantes ni del proceso judicial.
- Sigue siendo alarmante la actual y palpable tendencia al aumento de la represión política indiscriminada y muchas veces violenta contra mujeres y hombres que solamente pretenden ejercer elementales derechos civiles y políticos de manera absolutamente pacífica

- Casos documentados de personas detenidas temporalmente o procesadas, por motivos políticos, desde enero de 2010

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Enero	---- 117	Enero ----- 268	Enero ---- 631	Enero ----- 364	Enero ----- 1052	Enero ----- 178
Febrero	---- 235	Febrero ----- 390	Febrero --- 604	Febrero ---- 504	Febrero --- 1051	Febrero ---- 492
Marzo	---- 83	Marzo ----- 264	Marzo -- 1158	Marzo ---- 354	Marzo ---- 813	Marzo----- 610
Abril	---- 162	Abril ----- 244	Abril ---- 402	Abril ----- 366	Abril ----- 905	Abril ----- 338
Mayo	---- 120	Mayo ----- 349	Mayo --- 423	Mayo ---- 375	Mayo ----- 1120	Mayo ----- 641
Junio	--- 104	Junio ----- 212	Junio --- 427	Junio ----- 180	Junio ---- 963	
Julio	--- 125	Julio ----- 251	Julio --- 406	Julio ----- 233	Julio ----- 652	
Agosto	--- 184	Agosto ----- 243	Agosto ----521	Agosto ----- 547	Agosto----- 632	
Septiembre	---- 90	Septiembre---- 563	Septiembre---533	Septiembre--- 708	Septiembre - 411	
Octubre	--- 310	Octubre ---- 286	Octubre ----520	Octubre --- 909	Octubre --- 413	
Noviembre	--- 244	Noviembre --- 257	Noviembre - 410	Noviembre - 761	Noviembre-- 398	
Diciembre	--- 300	Diciembre --- 796	Diciembre--- 567	Diciembre -1123	Diciembre--- 489	
Total en el año	-----2074	Total en el año- 4123	Total en el año- 6602	Total en el año- 6424	Total en el año-8899	
Media mensual	----- 172	Media mensual: 343	Media mensual: 550	Media mensual: 536	Media mensual: 741	

La Habana, 3 de junio de 2015

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

Date	Place incident	Victims	Type incident	Source information
01.05.15	Distrito José Martí, Santiago de Cuba	Alberto Ramírez Odio, Leonardo Ramírez Odio y María Vega Borrero (Comité de Ciudadanos Defensores de los DDHH)	Sometidos a acto de repudio, vigilancia y acoso durante cinco horas por turbas parapoliciales y agentes de la policía política, para impedir que salieran del domicilio durante el desfile por el 1ro. de mayo. AR	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
02.05.15	San Antonio de los Baños, Artemisa	Rolando Yuset Pérez Morera (Consejo Nacional por los Derechos Civiles)	Golpeado y detenido al presentarse en el domicilio del jefe de la policía política de la localidad y acusado de atentado y violación del domicilio. Al cierre de este informe seguía bajo arresto. SD y AF	Jorge Omar Lorenzo Pimienta / (Portavoz)
03.05.15	Banes, Holguín	Niurka Cruz Cruz y Arelis Palacio Alcina (Damas de Blanco)	Detenidas durante cuatro horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
03.05.15	Holguín	Yanelis Pichardo Sánchez (Damas de Blanco)	Detenida durante cuatro horas por la policía política para impedirle asistir a la misa dominical. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
03.05.15	Centro Habana, La Habana	Emilio Alberto Gottardi Gottardi (CTIC)	Detenido por la policía política durante siete horas en la unidad policial en represalia por haber ofrecido los servicios de su gimnasio el 1ro. de mayo y fue amenazado de no salir del país al seminario al que fue invitado. SD	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

03.05.15	La Habana	<p>Yeniset Amores Aguilera, Lázara Bárbara Sendiña Recarde, María Cristina Labrada Varona, Mayelín Peña Bullan, Eugenia Díaz Hernández, Maylen González González, Bertha Soler Fernández, Martha Belkis Rodríguez González, Ángel Moya Acosta, Hugo Damián Prieto Blanco, José Antonio Pompa, Egberto Escobedo, Vladimir Turró Páez, Lázaro Mendoza García, Luis Enrique López Torres y Raúl Borges Álvarez (Damas de Blanco y Miembros de varias organizaciones)</p>	<p>Detenidas durante cuatro horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical en la Iglesia Santa Rita.</p> <p align="right">SD</p>	<p>Bertha Soler Fernández / (Portavoz de las Damas de Blanco)</p>
03.05.15	La Habana	<p>Bertha Soler Fernández, Aliuska Gómez García, Sonia Garro Alfonso, Lismeiris Quintana Ávila, Yaquelín Boni Hechavarría, Nieves Caridad Matamoros González, Lázara Gleidys Acosta Toscano, Ada María López Canino, Cecilia Guerra Alfonso, Haydée Gallardo Salazar, Caridad Ramírez Utria, Virgen Cuello Basulto, Luisa Ramona Toscano Kindelán, Daisis Artiles del Sol, Yamilé Garro Alfonso, Daysi Cuello Basulto, Oslayda del Castillo Trujillo, Arelis Blanco Cuello, Gloria San Juan Oliva, Zenaida Hidalgo Cedeño, Danaisis Muñoz López, Ivonne Lemus Fonseca, Yoisi Jaramillo Sánchez, María Josefa Acón Sardiña, Yamilé Naranjo Figueroa, Roxilene</p>	<p>Detenidas por la policía política entre seis y ocho horas como represalia por sus acciones cívicas a favor de los derechos humanos por lo que 3 de ellas fueron agredidas físicamente, con fracturas y pérdida de conocimiento.</p>	<p>Bertha Soler Fernández / (Portavoz de las Damas de Blanco)</p>

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		<p>Sotolongo Cruz, Lucinda González Gómez, Yusleidis Girón Ortíz, Tamara Rodríguez Quesada, Anay Penalba Subit, Milvia Narcisa Aguilera Lanz, Alina Lanz García, Eralidis Frómeta Polanco, Kirenia Díaz Argüelles, Zodrelis Turrella Poncio, Ivón de las Mercedes Lazo Abreu, Sarahí Pérez Pedroso, Yolanda Santana Ayala, Rosalina Visiedo Gómez, Dayane Ortíz Hernández, Adisnidia Dallet Urgelles, Yurliandy Tamayo Martínez, María Rosa Rodríguez Molina, Oilyn Hernández Rodríguez, María Cristina Hernández Gavilán, Mayelín Santiesteban López, Mirenia Henri García, Julia Herrera Roque, Gladys Capote Roque y Mirtha Ricardo Tornet. (Damas de Blanco)</p>		
--	--	--	--	--

SD y AF

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

03.05.15	La Habana	<p>Reinaldo Rodríguez Hernández, Ángel Moya Acosta, Gorki Águila, Antonio Rodiles, Aurelio Antonio Morales Ayala, Pavel Herrera Hernández, Agustín López Canino, Yulián Ferrer, Guillermo García Velázquez, Enrique Pérez González, Miguel Borroto, Ángel Figueredo, Rolando Reyes Rabanal, Lázaro Yuri Valle Roca, Yusmani Barroso Bergolla, Alexander Alan Rodríguez, Mario Alberto Hernández Leyva, Saqueo Báez Velázquez, Luis Andrés Domínguez Sardiñas, Andrés Avelino Domínguez Beltrán, Rubén Darío García, Eugenio Henández Hernández, Ricardo Luna Rodríguez, Eider Columbié Castillo, Reinier Columbié Wilson, Juan Lamas Martín, Jeffrey Pérez, Francisco Pérez, Reinaldo Abreu Alfonso, Arturo Rojas, Leudis Reyes Cusa, Raúl Camilo Triana, Ángel Díaz, Lisbán Hernández y Sandalio Mejías Zulueta (Miembros de varias organizaciones)</p>	<p>Detenidos por la policía política entre 6 y 8 horas en represalia por su solidaridad con las Damas de Blanco en la iglesia Santa Rita.</p> <p align="right">SD</p>	<p>Bertha Soler Fernández / (Portavoz de las Damas de Blanco)</p>
03.05.15	Cienfuegos	<p>Michael Anllelo de Rey Borge, Raúl González González, Odalis Bermúdez Pérez, Yadiel Fernández Córdoba, Giraldo Cruz Pérez, Alexander Pérez Romero, Jesús Vilche Herrera, Eriberto Juanes Rodríguez, Michael Medina, Ángel Sarria, Adelaida Mena González,</p>	<p>Agredidos físicamente por elementos parapoliciales cuando trataban de solidarizarse con un ciudadano que reclamaban atención de las autoridades sanitarias.</p> <p align="right">AF</p>	<p>Alejandro Tur Valladares / Periodistas</p>

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		Juan de Dios Medina Vazquez y Rafael Martínez Irizas (Movimiento Cubano Reflexión)		
04.05.15	San Miguel del Padrón, La Habana	Juan Lamas Martínez (Movimiento de Opositores por una Nueva República)	Detenido por la policía política durante 8 horas para interrogarlo por su solidaridad con las Damas de Blanco y fue amenazado de retirarle el tratamiento médico a su padre que padece de un cáncer terminal. SD	Juan Lamas Martínez-Rolando Reyes Rabanal / (Portavoz)
05.05.15	Cotorro, La Habana	Saqueo Báez Guerrero, René Pons García, Yunier Díaz Cuello, Guillermo García Velazco y Rosa Rodríguez Blanco (Movimiento Opositores por una Nueva República)	Detenidos por la policía política entre 2 y 8 horas por estar en posesión con textos a favor de los DDHH. SD	José Díaz Silva / (Portavoz)
05.05.15	La Lisa, La Habana	Daniel Alfaro Frías, Leudis Reyes Cuza, Reinaldo Rodríguez Hernández, Reinel Wilson Castellanos y Alexander Alfaro Rodríguez (Frente de Acción Cívica OZT)	Agredidos físicamente por la policía política y conducidos a decenas de kilómetros de la ciudad para impedir que asistieran a la reunión de la organización. AF Y SD	Hugo Damián Prieto Blanco / (Portavoz)
05.05.15	Santa Clara, Villa Clara	Orestes Machado Calderón, Leydis Contreras Ramírez, Yoel Fernández Jiménez, Mildrey Agüero Torres y Yandy Martín Peraza (Coalición Central Opositora)	Agredidos físicamente y detenidos durante 5 horas por haberse dirigido en forma pacífica al instructor policial para conocer la situación legal del opositor en huelga de hambre. AF y SD	Yandy Martín Peraza / (Portavoz)
05.05.15	Caibarién, Villa Clara	Carlos Michael Morales Rodríguez (Periodista Independiente)	Vandalizada la fachada de su domicilio por agentes parapoliciales que embadurnaron con asfáltil la misma por su activismo contestatario en el periodismo independiente. AV	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
05.05.15	Cienfuegos	Alberto de la Nuez Ramírez (Movimiento Ciudadanos Reflexión y Reconciliación)	Detenido por la policía política y conducido al Departamento de Inmigración para ser interrogado y	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

			amenazado de ser encarcelado por su activismo contestatario. SD	
07.05.15	Trinidad, Sancti Spíritus	Xiomara Olimpia De Ávila Puerta (Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba)	Detenida por la policía política durante 1 hora por ser sindicalista independiente y amenazada con retirarle la licencia de trabajadora por cuenta propia. SD	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
07.05.15	La Fortuna, Boyeros, La Habana	José Elías González Agüero, Lázaro Julio García Matamoros, Nieves Caridad Matamoros González, Yosvany Martínez Lemus, Israel Reyes Montero, Miguel Ángel Montero Tirador, Ramón Mora Hernández y Carlos Manuel Pupo Rodríguez (Partido Unión Por Cuba Libre)	Detenidos por la policía política y mantenidos dentro de automóviles y en carros patrulleros para impedir que asistieran a la reunión convocada por la organización. SD	Carlos Manuel Pupo Rodríguez / (Portavoz)
08.05.15	Cotorro, La Habana	Carlos Manuel Figueroa Álvarez (Movimiento de Opositores por una Nueva República)	Detenido arbitrariamente por la policía política durante 13 horas para impedir su participación en actividades contestatarias en el Parque Central. SD	Carlos Manuel Figueroa / (Portavoz)
08.05.15	Centro Habana, La Habana	Silverio Portal Contreras (Movimiento de Opositores por una Nueva República)	Retenido en el domicilio durante 6 horas por agentes de la policía política para impedir su participación en actividad en el Parque Central. SD	Silverio Portal Contreras / (Portavoz)
08.05.15	Los Palacios, Pinar del Río	Manuel Moreno Márquez (Unión Patriótica de Cuba)	Detenido y conducido a la unidad policial donde permaneció 2 horas como método de represión por ubicar en su domicilio la Sede de la Organización SD	Juan del Pilar Goberna / (Observador Regional de la CCDHRN)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

08.05.15	Centro Habana, La Habana	Sandalio Mejías Zulueta, Mario Alberto Hernández Leiva, Guillermo García Velazco y Nelson Pascual Rodríguez Pupo (Movimiento de Opositores por una Nueva República)	Detenidos y agredidos físicamente por la policía política entre 10 y 13 horas por haber realizado una protesta contra el régimen totalitario y en defensa de los DDHH y libertades civiles. SD y AF	Juan del Pilar Goberna / (Observador Regional de la CCDHRN)
08.05.15	La Habana	Humberto Viel Marín, Saqueo Guerrero Báez, Luis Jesús Gutiérrez Campa, Yanier Cuello Pupo, Eduardo Font Echevarría, Juan Lamas Martínez, José Padrón Coral, Nelson González Borruga y Caridad Milagros Sánchez Puente (Movimiento de Opositores por una Nueva República)	Detenidos por la policía política entre 6 y 8 horas para impedirles que asistieran a una actividad convocada en el Parque Central. SD	José Díaz Silva / (Portavoz)
08.05.15	Bayamo, Granma	Ángel Yunier Remón Arzuaga (Unión Patriótica de Cuba)	Fue sometido a tres actos de repudio además de una agresión física brutal por elementos parapoliciales organizados por la policía política secreta entre el 5 y 8 de marzo, en este último Alexander Otero fue también víctima al solidarizarse con el crítico. AF y AR	Hablemos Press
08.05.15	Bayamo, Granma	Ricardo Sánchez Tamayo (Periodista Independiente)	Detenido por la policía política durante varias horas al intentar entrevistar a víctima de actos de repudio SD	Roberto de Jesús – Hablemos Press / (Portavoz)
09.05.15	Caimito, Artemisa	Oylín Hernández Rodríguez, Rolando Reyes Rabanal y María Rosa Rodríguez Molina (Damas de Blanco y Opositor por una Nueva República)	Hostigados por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical en apoyo a las Damas de Blanco H	Oylín Hernández Rodríguez / (Portavoz)
09.05.15	Nuevo Vedado,	Lázaro Yuri Valle Roca	Se Abalanzó un automóvil gritándole	Juan del Pilar Goberna /

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

	La Habana	(Periodista Independiente)	palabras obscenas con amenazas de muerte. H	(Observador Regional de la CCDHRN)
10.05.15	Santa Clara, Villa Clara	Raúl López Pérez, Pablo Santiago Fleites y Geidys Fonseca García (Foro Antitotalitario Unido)	Detenidos por agentes policiales durante 8 horas por la aparición de carteles antigubernamentales. En represalia le destruyeron los alimentos que acababan de adquirir de una feria comercial. SD	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
10.05.15	Playa, La Habana	Mario Alberto Hernández Leiva (Movimiento de Opositores por una Nueva República)	Detenido por agentes policiales durante 8 horas en represalia por su solidaridad con las Damas de Blanco. SD	José Díaz Silva / (Portavoz)
10.05.15	La Habana	Yeniset Amores Aguilera y María Rosa Rodríguez Molina (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Bertha Soler Fernández / (Portavoz de las Damas de Blanco)
10.05.15	Holguín	Ada Iris Miranda Leyva, Ana Iris Miranda Leyva y Katuska Rodríguez (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
10.05.15	Bayamo	Xiomara Montes de Oca Mediacejas, Nidia Rodríguez Santiesteban y Yanelkis Gallardo García (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
11.05.15	Camagüey	Pablo Jiménez Santa Rosa (Partido Independiente Democrático Cubano)	Detenido por la policía política durante 5 horas para impedirle que llevara una ofrenda floral al monumento del Mayor General Ignacio Agramonte. SD	Emilio Suárez – Fernando Vázquez / (Periodista Independiente)
13.05.15	Camagüey	Basilio Rubio Palacio (Alianza Democrática Oriental)	Detenido por agentes policiales durante 2 horas, fue agredido físicamente inculpándolo de un robo como medio de represión por su activismo contestatario, posteriormente le pidieron disculpa por el error. SD Y AF	Fernando Vázquez / (Periodista Independiente)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

15.05.15	Guantánamo	Eider Frómeta Allen (Movimiento Cubano Jóvenes por la Democracia)	Detenido durante 48 horas por agentes policiales y conducido a la unidad policial donde fue golpeado brutalmente por haberse solidarizado con un ciudadano sometido a una crítica pública por el jefe sector de la policía. SD Y AF	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
15.05.15	Mella, Santiago de Cuba	Maikel Sánchez Domínguez (Unión Patriótica de Cuba)	Detenido por la policía política durante 31 horas por reclamarle un Derecho Civil a un agente policial. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
16.05.15	Caimito, Artemisa	María Rosa Molina Rodríguez (Damas de Blanco)	Cuatro agentes de la policía política irrumpieron en su domicilio para amenazarle de abrirle una causa si continuaba asistiendo a las reuniones de las Damas de Blanco. H	Rolando Reyes Rabanal / (Portavoz)
17.05.15	Holguín	María Teresa García Rojas, Sonia Escobar Ricardo y Miguel Batista Meriño (Damas de Blanco y Acompañante)	Detenidos durante 4 horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
17.05.15	Palma Soriano, Santiago de Cuba	Graciela Domínguez Girón, Keila Ramos Suárez y Mileidis Maceo Quiñones (Ciudadanas por la Democracia)	Detenidas durante 6 horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Arturo Acosta / (Observador Regional de la CCDHRN)
17.05.15	La Habana	Yeniset Amores Aguilera, Mirta Ricardo Tornet, Bárbara Aguilar García, Mayelín Santiesteban López, Lázara Bárbara Sendiña Recalde, Dunia Medina Moreno, Eugenia Díaz Hernández y María Cristina Labrada Varona (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Magalis Norvis / (Portavoz)
17.05.15	Pinar del Río	Olga Lidia Torres Iglesias, Amparo Milagros Morejón Díaz, Raquel Rodríguez Morejón y Yuliet Margarita Rodríguez Báez (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política durante 4 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Magalis Norvis / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

17.05.15	Bayamo	Nidia Rodríguez Santiesteban, Yudisbel Roselló Mojena y Xiomara Montes de Oca Mediaceja (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política durante 4 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Magalis Norvis / (Portavoz)
17.05.15	Ciego de Ávila	Maylen Maidique Cruz (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política durante 4 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical. SD	Magalis Norvis / (Portavoz)
17.05.15	La Habana	Andrés Avelino Domínguez Beltrán, Alejandro Uranga Hernández, Ricardo Luna Rodríguez, Hugo Damián Prieto Blanco, Vladimir Turró Páez, Reinier Wilson Castellanos, José Díaz Silva y Juan Lamas Martínez (Miembros de varias organizaciones)	Detenidos por la policía política durante 4 horas como represaría en apoyo a las Damas de Blanco. SD	Magalis Norvis / (Portavoz)
17.05.15	La Habana	Bertha Soler Fernández, Aliuska Gómez García, María Cristina Labrada Varona, Yaquelín Boni Hechevarría, Lismeiris Quintana Ávila, Dellices González Dorrego, Roxilene Sotolongo Cruz, Ada María López Canino, Cecilia Guerra Alfonso, Kirenia Díaz Arguelles, Eralidis Frómeta Polanco, Haydée Gallardo Salazar, Yamilé Borges Hurtado, Virgen Cuello Basulto, Luisa Ramona Toscano Kindelán, Yolanda Santana Ayala, Yamilé Garro Alfonso, Yusleidis Girón Ortíz, Deysi Cuello Basulto, Maylen González González, Arelis Blanco Cuello, Lázara Gleisis Acosta Toscano, Gloria San Juan Oliva, Gisela Sánchez Baños, Zenaida Hidalgo Cedeño, Dayane Ortíz Hernández, Danaisis Muñoz López, Xiomara de las Mercedes Cruz, Mirenia Henry García, Sarahí Pérez Pedroso, Joisy Jaramillo Sánchez, Gladis Capote Roque, Julia Herrera Roque, María Josefa	Detenidas por la policía política durante 4 horas como represalia por sus acciones cívicas a favor de los derechos humanos, por lo que 4 de ellas fueron agredidas físicamente	Magalis Norvis / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		<p>Acón Sardiña, Yamilé Naranjo Figueroa, Lázara María Dorrego Guzmán, Adisnidia Dallet Urgelles, Glisedis Piña González, Marta Belkis Rodríguez González, Caridad Ramírez Utria, Olayda del Castillo Trujillo, Zodrely Turrella Poncio, Margarita Barbena Calderín, Iris Llerandi Kindelán, Milvia Narcisa Aguilera Lanz, Igdaris Yaima Ponciano, Yurleany Tamayo Martínez, María Rosa Rodríguez Molina, Oilyn Hernández Rodríguez, Nieves Caridad Matamoros González, Ivón de las Mercedes Lazo Abreu (Damas de Blanco)</p>		
			SD Y AF	
17.05.15	La Habana	<p>Carlos Menéndez Serbera, Enrique Pérez González, Pavel Herrera Hernández, Eugenio Hernández Hernández, Luis Andrés Domínguez Sardiña, Ariel González Cueva, Lázaro Yuri Valle Roca, Zaqueo Guerrero Báez, Luis Enrique López Torres, Raúl Borges Álvarez, Guillermo García Velázquez, Francisco García Ponier, Ángel Figueroa Castellón, Henry Rey Rodríguez, Leudi Reyes Cusa, Lázaro Mendoza García, Lisbán Serafín Moran, Ángel Moya Acosta, Sandalio Mejía Zulueta, Mario Alberto Hernández Leiva, Servilio Villega Marrero, José Antonio Pompa López, Reinaldo García Cuétera, Rolando Reyes Rabanal, Daniel Alfaro Frías, Reinaldo Rodríguez Hernández, Aurelio</p>	<p>Detenidos por la policía política durante 4 horas en represalia por su solidaridad con las Damas de Blanco en la iglesia Santa Rita, por lo que 2 de ellos fueron agredidos físicamente.</p>	Magalis Norvis / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		Andrés González Blanco, Alexis Hernández Cañizares, Saúl Giala Velázquez, Antonio Rodiles González, Agustín López Canino, Rubén Darío García Artel y Antonio Moralogo (Miembros de varias organizaciones)		
			SD Y AF	
18.05.15	Santa Isabel de las Lajas, Cienfuegos	Oscar Luís Santana López, Yoelvis Llorente Bermúdez y Miguel Ernesto Armenteros (Movimiento Cubano Reflexión y Otros Ciudadanos)	Por negarse a acatar la orden de la policía política de abandonar el Parque a las 9:00 pm, fueron detenidos durante 10 días y actualmente llevados a prisión	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
			SD	
19.05.15	Ciego de Ávila	Roberto Valdivia Hernández (Presidente del Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País)	Detenido por la policía política para interrogarlo por sus actividades contestatarias al régimen de gobierno por lo que permaneció 4 horas en la unidad policial.	Roberto Valdivia Hernández / (Portavoz)
			SD	
20.05.15	Camagüey	Ernesto San Juan Vázquez (Alianza Democrática Oriental)	Detenido durante 1 hora por la policía política conociéndose además que fue agredido físicamente propinándole una herida en la cabeza.	Fernando Vázquez / (Periodista Independiente)
			SD Y AF	
20.05.15	Camagüey	Basilio Rubio Palacio y Geikel Tamayo Rivera (Unión Patriótica de Cuba)	Detenidos durante 2 horas por la policía política por lanzar octavillas con textos antigubernamentales.	Fernando Vázquez / (Periodista Independiente)
			SD	
21.05.15	Los Palacios, Pinar del Río	Maikel Norton Cordero y Carlos Alberto Rodríguez Seruto (Periodistas Independientes)	Detenidos por la policía política durante 1 hora como represalias por haber realizado un acto el 19 de mayo en homenaje a José Martí en una plaza pública.	Maikel Norton Cordero / (Portavoz)
			SD	
22.05.15	Santa Clara	Orestes Machado Calderón (Coalición Central Opositora)	Detenido por la policía política y conducido a la unidad policial donde permaneció 6 días según plantearon para realizarle una prueba de olor debido a que aparecieron carteles con textos contestatarios al régimen	Damaris Moya Portieles / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

			de gobierno. SD	
23.05.15	Caimito, Artemisa	Oylín Hernández Rodríguez (Dama de Blanco)	Acosada y vigilada por agentes de la policía política que se presentaron en el domicilio para advertirles que no se le permitiera asistir a la Iglesia Santa Rita. H	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
23.05.15	Playa, La Habana	Yaquelín Boni Echevarría y Eralidis Frómeta Polanco (Damas de Blanco)	Un ómnibus que se encontraba estacionado arrancó y se les abalanzó como vía de intimidación cuando se dirigían a la Sede de la organización. H	Eralidis Frómeta Polanco / (Portavoz)
23.05.15	La Habana	Gorki Águila Carrasco (Artista Roquero)	Detenido por la policía política durante 24 horas por mostrar un cartel en un sitio donde se celebraba la Bienal de la Habana. SD	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
24.05.15	La Habana	Tania Bruguera (Artista Performance)	Detenida por la policía política durante varias horas por tratar de realizar una manifestación o performance contestatario al régimen de gobierno. SD	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
24.05.15	La Fortuna, Boyeros, La Habana	José Elías González Agüero y Juan Manuel Pupo Rodríguez (Partido Unión por Cuba Libre)	Detenido por la policía política durante 5 horas en carros patrulleros y abandonados en zonas rurales intrincados para impedir que asistieran a la reunión convocada por la organización. SD	Juan Manuel Pupo / (Portavoz)
24.05.15	Aguada de Pasajeros, Cienfuegos	Raúl Borges Álvarez (Partido por la Unidad Democrática Cristiana de Cuba)	Detenido por la policía política durante 6 horas para ser interrogado por sus actividades contestatarias en el municipio de la provincia cienfueguera y obligado a regresar a La Habana. SD	Raúl Borge Álvarez / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

24.05.15	La Habana	Yaquelin Boni Echevarría, Eralidis Frómata Polanco, Oilin Hernández Rodríguez, María Rosa Rodríguez Molina, Marta Belkis Rodríguez González, Mailén González González, Alina Lanz García y Milvia Aguilera Lanz (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política durante 8 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical en la Iglesia Santa Rita. SD	Lázara Bárbara Sendiña Recalde / (Portavoz)
24.05.15	Bayamo	Xiomara Montes de Oca Mediacejas y Nidia Rodríguez Santiesteban (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política para impedir que asistieran a la misa dominical. SD	Lázara Bárbara Sendiña Recalde / (Portavoz)
24.05.15	Holguín	Mailén Ricardo Góngora, Ana Iris Moserene Sánchez, Sonia Escobar Ricardo, Daimaris Morales Piña y Yanelis Pichardo Sánchez (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política para impedir que asistieran a la misa dominical. SD	Lázara Bárbara Sendiña Recalde / (Portavoz)
24.05.15	La Habana	Lismeris Quintana Ávila, Lázara Bárbara Sendiña Recalde, Dellice González Dorrego, Ada María López Canino, Aliuska Gómez García, Adelma Guerra Ricardo, Kirenia Díaz Argüelles, Haydee Gallardo Salazar, Virgen Cuello Basulto, Luisa Ramona Toscano Kindelán, Yamilé Garro Alfonso, Yolanda Santana Ayala, Deisy Coello Basulto, Cecilia Guerra Alfonso, Mayelín Peña Bullán, Arelis Blanco Coello, Tamara Rodríguez Quesada, Zenaida Hidalgo Cedeño, Danaisys Muñoz López, Margarita Barbena Calderín, Mayelín Santiesteban López, Mirenia Henry García, Sarahi Pérez Pedroso, Yoisi Jaramillo Sánchez, Gladis Capote Roque, Julia Herrera Roque, María Josefa Acón Sardiña, Yamilé Naranjo Figueredo, Eugenia Díaz Hernández, Lucinda González Gómez,	Detenidas por la policía política como represalia por haber realizado la marcha de las Damas de Blanco, fueron maltratadas y esposadas durante 5 horas, de estas 3 fueron agredidas físicamente.	Lázara Bárbara Sendiña Recalde / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		Xiomara de las Mercedes Cruz, Mirtha Ricardo Tornet, María Caridad Hernández Gavilán, Nieves Matamoros González, Lázara Gleisys Acosta Toscano y Ivón Lemus Fonseca. (Damas de Blanco)	SD Y AF	
24.05.15	Holguín	Rosa Escalona Gómez, Ana Iris Miranda Leiva, Ada Iris Miranda Leiva, Darelis Pupo Blanco y Arelis Palacio Alcina (Damas de Blanco)	Detenidas durante 4 horas por la policía política después de haber asistido a la misa dominical SD	Rosa Escalona Gómez / (Portavoz)
24.05.15	La Habana	Juan González Febles, Ángel Moya Acosta, Daniel Alfaro Frías, Antonio Rodiles, Lázaro Yuri Valle Roca y Juan Lama Martínez (Miembros de varias organizaciones)	Detenidos por la policía política durante 8 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical en la Iglesia de Santa Rita SD	Lázara Bárbara Sendiña Recalde / (Portavoz)
24.05.15	La Habana	Liván Serafín Moran Santiago, Hugo Damián Prieto Blanco, Guillermo García Velázquez, José Antonio Pompa López, Francisco García Puniel, Luis Enrique López Torres, Liván Gómez Castillo, Ricardo Luna Rodríguez, Reinier Wilson Castellano, Julio Antonio Guzmán Rodríguez, Rolando Reyes Rabanal, Miguel Borroto Vazquez, Pavel Herrera Hernández, Lázaro José de la Noval Usin, Andrés Avelino Domínguez Beltrán, Luis Andrés Domínguez Beltrán, Rubén Darío García Artes, Ángel Luis Díaz Ferao, Eugenio Hernández Hernández, Sandalio Mejías Zulueta, Juan Carlos Vazquez Osorio, Ángel Figueredo Castellón, Lázaro Mendoza García, Leudis Reyes Cuza, Reinaldo Rodríguez Hernández, Agustín López Canino, Yasmany Barroso, Dubier Blanco Acosta, Libán	Detenidos por la policía política durante 7 horas en represalia por su solidaridad con las Damas de Blanco en la iglesia Santa Rita, por lo que 3 de ellos fueron agredidos físicamente.	Lázara Bárbara Sendiña Recalde / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		Mora Lobo Melo, Aurelio González Blanco, Armando Peraza Hernández, Ángel Luis Díaz Ferrou y Jorge Carbonell Arrufe (Miembros de varias organizaciones)	SD Y AF	
24.05.15	San Luis, Santiago de Cuba	Roberto González Fera, Ricardo Guzmán Calzado, Evangelino Rodríguez Salcedo, Yandry Núñez Naranjo, Erlis Telles Limonta, Arisbel Mustelier Osorio y Leonardo López Torres (Miembros de varias organizaciones)	Detenidos por la policía política entre 5 y 6 horas para impedir que asistieran a la misa dominical en el Santuario del Cobre SD	Maximiliano Sánchez / (Portavoz)
24.05.15	Santiago de Cuba	Carlos Oliva Torres, Alexeis Martínez Vaillant, Wilder Cervantes Cusa, Bárbaro Tresol Verdecia, Lázaro Curbelo Mejías, Samuel Leblanc Pavón, Fernando González Vaillant, Enrique Figueroa Miranda, Dasmir Rodríguez Cisneros, Ricardo Jiménez Sánchez, Yander Martínez Sánchez, Ricardo Torres Hernández, Carlos Rafael Torres Romero, Doraisa Correoso Pozo, Héctor Manuel Hierrezuelo Márquez, Ovidio Martín Castellanos, Iriade Hernández Aguilera, David Fernández Cardoso, Eduardo Fernández Cardoso, Ernesto Tamayo Guerra, Gohart Cruz Zamora, Evelio Fernández Salazar, Yoandri Betancourt Castellanos, Omar Sayut Taquechel, Maylin Isaac Sánchez, Lorenzo Malesu Isaac, Lietyts Rachel Reyes Tur, Héctor Velázquez Gómez, Onel Nápoles Fernández, Leonel Rodríguez Ortiz, Diango Vargas Martín, Bianco Vargas	Detenidos por la policía política entre 5 y 6 horas para impedir que asistieran a la misa dominical en el Santuario del Cobre	Maximiliano Sánchez / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		<p>Martin, Alexeis Vargas Martin, Miraida Martin Castellanos, Aníbal Ribeaux Figueredo, Lisandra Rivera Rodríguez, Soraya Dunet Hernández, Esmeralda Cabrera Puente, Ernesto Roberto Riverí Gascón, Lázaro Romero Hurtado, Alexei Pécora Ravell, Lisandra Robert Salazar, Zenaida Rans Santana, Damaris Rodríguez Ramos y Yordanis Chávez Roll (Miembros de varias organizaciones)</p>		
24.05.15	Palma Soriano, Santiago de Cuba	<p>Isolina Reyes Consuegra, Yamilay Dinza Rodríguez, Mercedes Moya Isaac, Yenisey Jiménez Reyna, Yenisei Rodríguez Gondres, Yanet Díaz Santiago, Yunaisis Carracedo Milanés, Paula Arceli Girón Castro, Yurisneilis López Pérez, Ángel Lino Isaac Luna, Marioldis Delgado Romero, Ángel Emmanuel Tabarcia Colón, Geordanis Muñóz Guerrero, Laudelino Rodríguez Mendoza, Luis Ángel Tamayo Echavarría, Pedro Campa Almenares, Yosvani García Rusindo, Héctor Abel García Río, Roberto Almaguer González, Roberto Ayala Galindo, Gilberto Hernández La O, Yeroslandis Calderín Alvarado, Equisander Benítez Moya, Naldo Antonio Ramos Alcántara, Daineris Moya García, Adael Muñoz Guerrero, Rulizán Ramírez Rodríguez y Osmay Vázquez Aranda (Miembros de varias organizaciones)</p>	<p>Detenidos por la policía política entre 5 y 6 horas para impedir que asistieran a la misa dominical en el Santuario del Cobre.</p>	<p>Maximiliano Sánchez / (Portavoz)</p>

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

24.05.15	Palmarito de Cauto, Santiago de Cuba	Graciela Domínguez Girón, Keila Ramos Suarez, Roberto Perdomo Fuentes, Osoria Josefa Casanova, Maidolis Orive Perdomo, Moraima Díaz Pérez, Rubén Alvarado Reyes, Yasmani Magaña Díaz, Manuel Pérez Suarez y Rubén Torres Salz (Miembros de varias organizaciones)	Detenidos por la policía política durante 20 minutos por realizar actos relámpagos contestatarios en parques y plazas públicas. SD	Damaris Moya Portieles / (Portavoz)
25.05.15	Lajas, Cienfuegos	Lourdes Armenteros García, Eloísa Cecilia Veloz Becerra y Erisbel Santana Ruíz (Movimiento Cubano Reflexión)	Detenidos por agentes de la policía política entre 2 y 3 horas por solidarizarse con los familiares de tres jóvenes presos acusados de atentado injustamente.	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
25.05.15	Santa Clara	Damaris Moya Portielles, Yoel Hernández Jiménez, Yandi Martin Peraza, Pedro Mir Rodríguez, Dionisio Luis Borrero Rodríguez (Coalición Central Opositora)	Detenidos por la policía política durante 20 minutos por realizar actos relámpagos contestatarios en parques y plazas publicas SD	Damaris Moya Portieles / (Portavoz)
26.05.15	La Habana	Hugo Damián Prieto Blanco y Vladimir Turró Páez (Frente de Acción Cívica OZT)	Acosados mediante un seguimiento de la policía política por suponer que realizarían acciones contestatarias en la plaza de la Revolución. H	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
27.05.15	La Habana	Lázaro Yuri Valle Roca (Periodista Independiente)	Detenido arbitrariamente durante 12 horas en el agro de Tulipán y Boyeros alegando que realiza actividades contestatarias al régimen de gobierno. SD	Lázaro Yuri Valle / (Portavoz)
27.05.15	Palmarito de Cauto, Santiago de Cuba	Rubén Torres Sainz, Rubén Alvarado Reyes, Luis Isaac Morales, Yoana Quesada Mafabea, Paula Araceli Girón Castro, Mairali Oribe Perdomo, Keila Ramos Suárez, Manuel Pérez Suárez, Moraima Díaz Pérez, Julio César Salazar Salinas, Oria Josefa Casanova Moreno, Graciela Domínguez Girón y José Amauri Abelendo Hierrezuelo (Unión Patriótica de Cuba)	Allanamiento de la vivienda por agentes policiales para impedirles que realizaran el video debate por lo que detuvieron a los activistas entre 5 y 7 horas, siendo golpeado uno de ellos en los testículos y después de la detención fueron abandonados a decenas de kilómetros de sus domicilios. SD Y AF	Maximiliano Sánchez Pereda / (Portavoz)
27.05.15	Santa Clara	Luis Dionisio Rodríguez León	Detenido por la policía política durante 3	Damaris Moya Portielles /

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

		(Coalición Central Opositora)	horas para advertirle que no permitirían que se relacionara con Damaris Moya Portieles, líder del grupo al cual pertenece. SD	(Portavoz)
27.05.15	Centro Habana, La Habana	Eugenio Hernández Hernández, Enrique López Torres, José Antonio Pompa López, Lázaro Mendoza García, Andrés Avelino Domínguez Beltrán, Libán Gómez Hernández, Hugo Damián Prieto, Ricardo Luna Rodríguez, Leudis Reyes Cuza, Reinaldo Rodríguez Hernández, Sarahi Pérez Pedroso, Aliuska Gomez Garcia, Lismeiris Quintana Avila, Luis Andres Dominguez y (Frente de Acción Cívica OZT)	Detenidos por la policía política entre ocho y 96 horas por distribuir octavillas en la vía pública con textos contestatarios al régimen de gobierno o por sospecharse que guardaban alguna relación con dicha acción opositora pacífica SD	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
27.05.15	Artemisa	Jorge Bello Domínguez, Bárbara Fernandez Barrera y Misael Aguilar Hernández (Red de Comunicadores Comunitarios)	Detenidos durante varias horas para impedirles asistir a la reunión ordinaria de su organización periodística SD	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
28.05.15	Playa, La Habana	Vladimir Turro Paez, Antonio Pompa Lopez, Ricardo Luna Rodriguez, Luis Lopez Torres, Livan Gomez Hernandez y Reinier Wilson (Frente de Resistencia Civica OZT)	Detenidos por la policía política hasta por tres días debido a que protestaron frente a una estación policial donde estaba detenido Hugo Damián Prieto, líder del Frente de Resistencia. Varios de ellos fueron sometidos a golpizas y otras formas de tortura física. SD	Barbara Sendiña/Portavoz
28.05.15	Playa, La Habana	Marlen Alonso Parada y Dayamí Lanz Sangrone (CAPPF)	Detenidos y golpeados por la policía política durante 1 hora por solidarizarse con otros opositores que se encontraban lanzando octavillas en la vía pública. SD Y AF	Regla Ríos Casado / (Portavoz)
28.05.15	Caibarién, Villa Clara	Carlos Michael Morales Rodríguez (Periodista Independiente)	Detenido durante 11 horas para ser interrogados por agentes de la policía	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

			política y levantarle un acta de advertencia por aparecer pegatinas en distintos municipios de la provincia en apoyo a un opositor en huelga de hambre. SD	CCDHRN)
28.05.15	Santa Isabel de Las Lajas, Cienfuegos	Jorge Luís Oliver Díaz y Eloísa Cecilia Veloz Becerra (Movimiento Cubano Reflexión)	Detenidos 3 horas para ser interrogados por agentes de la policía política acusados de haber colocado grafiti reclamando las libertades de 3 jóvenes presos. SD	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
28.05.15	Mella, Santiago de Cuba	Roberto Perdomo Fuentes (Unión Patriótica de Cuba)	Detenido por la policía política durante 21 horas por sus actividades contestatarias al régimen de gobierno y fue agredido físicamente en la unidad policial. SD y AF	Maximiliano Sánchez Pereda / (Portavoz)
28.05.15	Versalles, Santiago de Cuba	Rafael Molina Rodríguez (Unión Patriótica de Cuba)	Fue Vandalizado su domicilio arrojándole alquitrán en horarios de la madrugada por elementos parapoliciales. AV	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
28.05.15	Altamira, Santiago de Cuba	José Daniel Ferrer García, Maily Isaac Sánchez, Iriades Hernández Aguilera y Lorenzo Malesu Isaac (Unión Patriótica de Cuba)	Elementos Parapoliciales aprovechando la nocturnidad, lanzaron alquitrán en la Sede de la unión patriótica de Cuba. AV	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
28.05.15	Vista Hermosa, Santiago de Cuba	Ovidio Martín Castellanos, Matilde Mejías, Lázaro Curbelo Mejías y Lisandra Robert Salazar (Unión Patriótica de Cuba)	Elementos Parapoliciales aprovechando la nocturnidad, lanzaron alquitrán en el domicilio de uno de los activistas de la Unión Patriótica de Cuba. AV	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

29.05.15	Mella, Santiago de Cuba	Roilán Álvarez Rensoler (Unión Patriótica de Cuba)	Detenido por la policía política durante 8 horas por sus actividades contestatarias y conducido a la unidad policial donde fue golpeado hasta herirle en el rostro. SD y AF	Maximiliano Sánchez Pereda / (Portavoz)
29.05.15	La Habana	Arián Guerra Pérez (Periodista Independiente)	Detenido e interrogado durante 2 horas por agentes de la policía política en la estación policial de la calle Zanja, debido a su labor como periodista. SD	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
30.05.15	Najasa, Camagüey	Raúl Ramos Oliva (Partido Independiente y Democrático)	Detenido arbitrariamente por la policía política secreta durante 1 hora. SD	Fernando Vazquez / (Portavoz)
30.05.15	Playa, La Habana	Lazaro Mendoza Garcia y Lazaro Jose de la Noval. (Frente de Resistencia Civica OZT)	Detenidos por la policía política durante varias horas debido a que protestaron en la vía pública por la detención arbitraria de varios de sus colegas del Frente. SD	Barbara Sendina/Portavoz
30.05.15	Centro Habana, La Habana	Alexander Allan Rodríguez, Isahí López Luna, Carlos Calderín Roca y Wilberto Parada Milán (Unión Patriótica de Cuba)	Detenidos por agentes policiales durante varias horas por manifestarse pacíficamente en el Parque Central. SD	Wilberto Parada Milán / (Portavoz)
31.05.15	La Habana	Diego Ricardo Ricardo y Ana Nieves Méndez (Partido por la Unidad Democrática de Cuba)	Detenidos por la policía política durante 4 horas para ser interrogados por sus actividades contestatarias al régimen de gobierno. SD	Raúl Borges Álvarez / (Portavoz)
31.05.15	Santa Clara	Dariana Arrondo Martínez, María Luisa Arango Prescibal, Isabel Fernandez Yera, David Díaz Urdanibia, Luisa Fonseca García y Nilo Gilbert Arencibia. (Damas de Blanco y Acompañantes)	Detenidos por la policía política durante 1 hora para impedirle que asistieran a la misa dominical. SD	Ramón Jiménez Arencibia / (Portavoz)

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

31.05.15	Aguada de Pasajeros, Cienfuegos	Yoan Arango Anciza (Movimiento Ciudadanos de Reconciliación y Represión)	Detenido por la policía política durante 1 hora para impedir que asistiera a la misa dominical o tomarle fotos a las Damas de Blanco. SD	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
31.05.15	Cienfuegos	Josefa Márquez Muñoz, Marta Sosa Ramos, Jorge Reyes Soto y Jesús Vilche Herrera (Hermandad de Jagua)	Detenidos por la policía política durante 2 horas para impedir que asistieran a la misa dominical en la localidad de Aguada de Pasajeros en apoyo a las Damas de Blanco. SD	Iván Hernández Carillo / (Observador Regional de la CCDHRN)
31.05.15	Santa Clara, Villa Clara	Yoel Hernández Jiménez, Leydis Cabrera Ruíz, Orestes Machado Calderón, Yandy Marín Peraza, Landileysis González Conyedo, Cintia Cuello Chávez y Damaris Moya Portielles. (Coalición Central Opositora)	Detenidos por la policía política durante 4 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical en solidaridad con las Damas de Blanco. SD	Damaris Moya Portielles / (Portavoz)
31.05.15	Centro Habana, La Habana	Roberto Hernández Barrios (Unión Patriótica de Cuba)	Detenido 1 hora por la policía política por sus actividades pacificas contestatarias y multado por 100.00 pesos moneda nacional. SD	Juan Goberna / (Observador de la CCDHRN)
31.05.15	La Habana	Lucinda González Gómez, Lazara Bárbara Sendiña Recalde, Lismeiris Quintana Ávila, María Cristina Labrada Varona, Saray Pérez Pedroso, Eugenia Díaz Hernández, Mayelín Peña Bullan y Mirenia Henry García (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política durante 4 horas para impedir que asistiera a la misa dominical. SD	Bertha Soler Fernández / Portavoz
31.05.15	Holguín	Niurka Cruz Cruz y Arelis Palacio Alcina (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política durante 4 horas para impedir que asistiera a la misa dominical. SD	Bertha Soler Fernández / Portavoz
31.05.15	Bayamo	Ivania Rodríguez Rodríguez (Damas de Blanco)	Detenida por la policía política durante 4 horas para impedir que asistiera a la misa dominical.	Bertha Soler Fernández / Portavoz

COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION NACIONAL

			SD	
31.05.15	La Habana	Yaquelín Boni Echeverría, Dellice González Dorrego, Aliuska Gómez García, Marta Belkis Rodríguez González, Adelma Guerra Ricardo, Lázara María Dorrego Guzmán, Anai Peñalba Subit, Eralidis Frómeta Polanco, Haydee Gallardo Salazar, Yamile Bargés Hurtado, Anni Sarrión Romero, Yamilé Garro Alfonso, Norma Cruz Casas, Yolanda Santana Ayala, Deysi Coello Basulto, Cecilia Guerra Alfonso, Maylen González, Arelis Blanco Coello, Tamara Rodríguez Quesada, Odalis Mérida Perdomo, Joisy Jaramillo Sánchez, Gladys Capote Roque, María Josefa Acón Sardiña, Yusleidys Várelo Concepción, Yamile Naranjo Figueredo, María Caridad Hernández Gavilán, Adisnidia Dallet Urguelles, Xiomara de las Mercedes Cruz, Roxilene Sotolongo Cruz, Nieves Caridad Matamoros González, Lázara Gleisys Acosta Toscano, Ivón de las Mercedes Lazo Abreu, Julia Herrera Roque y Yusleidys Girón Ortiz (Damas de Blanco)	Detenidas por la policía política entre 3 a 6 horas después de haber asistido a misa dominical fueron maltratadas y esposadas durante varias horas, de estas una fue agredidas físicamente propinándole una brutal golpiza produciéndole inflamaciones en toda la cara.	Bertha Soler Fernández / Portavoz
			SD Y AF	
31.05.15	La Habana	Ángel Moya Acosta, Lázaro Mendoza García, Lázaro José de la Noval Usin, Jorge Arufe Carbonell, Pavel Herrera, Yasmani Barroso, Rolando Reyes Rabanal, Juan Lamas Martínez y Ángel Egberto Escobedo Morales (Miembros de varias organizaciones)	Detenidos por la policía política durante 4 horas para impedirles que asistieran a la misa dominical en la Iglesia de Santa Rita.	Bertha Soler Fernández / Portavoz
			SD	

